

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	306
Disposiciones	_____	306
Licitaciones	_____	307
Varios	_____	313
Balances	_____	323
Transferencias	_____	323
Convocatorias	_____	323
Sociedades	_____	325

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	338
Varios	_____	340
Sucesiones	_____	354



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Resolución N° 1

La Plata, 30 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 22600-6840/15, mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de enero de 2016, y

### CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de enero de 2016, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante de esta Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Federico Salvai  
Ministro de Gobierno

### ANEXO I

#### PARTIDOS

CARLOS TEJEDOR	4 de enero	Fundación
CARLOS CASARES	8 de enero	Autonomía
CAÑUELAS	22 de enero	Fundación
LOMAS DE ZAMORA	24 de enero	Patronal
SALTO	25 de enero	Patronal
FLORENCIO VARELA	30 de enero	Fundación

### ANEXO II

#### LOCALIDADES

EL DORADO	L. N. ALEM	6 de enero	Aniversario
ATALAYA	MAGDALENA	10 de enero	Fundación
RANCHOS CDAD	GENERAL PAZ	15 de enero	Fundación
SIERRA DE LA VENTANA	TORNQUIST	17 de enero	Fundación
FELIPE SOLÁ	PUÁN	20 de enero	Fundación
CIUDAD DE CARHUÉ	ADOLFO ALSINA	21 de enero	Aniversario

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
Resolución N° 7

La Plata, 23 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2900-15767/15 y ag. N° 2900-17250/15 por el cual se gestiona dejar establecido que las droguerías radicadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires deberán garantizar la prestación del servicio de provisión de medicamentos a las farmacias todos los días, inclusive sábados, domingos, feriados y no laborables, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 inciso 8° de la Constitución Provincial reconoce que el medicamento, por su condición de bien social, integra el derecho a la salud, y establece que la

Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegurará, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización;

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 10.606 la farmacia es un servicio de utilidad pública para la dispensación de los productos destinados al arte de curar, de cualquier origen y naturaleza, así como la preparación de fórmulas magistrales y oficinales, material aséptico, inyectables, productos cosméticos o cualquier otra forma farmacéutica con destino a ser usadas en seres humanos;

Que en virtud del artículo 9° de la citada norma toda farmacia está obligada a cumplir horarios de turnos, servicios nocturnos o de días feriados que establezca la autoridad sanitaria, para asegurar la continuidad de las prestaciones que brinda;

Que con fecha 21 de octubre de 2015 el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires presentó queja ante el Defensor del Pueblo a fin de cuestionar la decisión unilateral e inconsulta de las droguerías nucleadas en la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM) de no proveer más medicamentos a las farmacias de la Provincia los días sábados por la tarde, situación ésta que según manifiesta se agrava aún más ante la falta de provisión los días domingos y feriados;

Que, a raíz de dicha presentación, la Defensoría del Pueblo dictó la Resolución N° 97/15, recomendando por su artículo 1° a las droguerías nucleadas en la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales (ADEM), encargadas de proveer insumos a las farmacias radicadas en la provincia de Buenos Aires, que eviten realizar modificaciones en las frecuencias y días de suministro de medicamentos, a fin de asegurar a los habitantes de la Provincia la provisión de los mismos, inclusive los días sábados, domingos, feriados y no laborables;

Que asimismo, por su artículo 2° recomendó al Ministerio de Salud, en su condición de Autoridad de Aplicación, arbitre las medidas tendientes a garantizar la adecuada provisión de medicamentos a la población de la Provincia;

Que en el marco de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que las droguerías constituyen un importante instrumento para que las farmacias cuenten con un abastecimiento rápido y puedan atender en tiempo y forma las necesidades de los pacientes, en esta instancia la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria propicia se dicte una resolución por la cual se establezca que las droguerías de servicios integrales deberán garantizar la provisión continua de medicamentos a las farmacias, incluso durante los horarios nocturnos, días sábado, domingo y feriados;

Que en virtud de la importancia que reviste mantener una correcta entrega de los medicamentos para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la salud, corresponde hacer lugar a la gestión promovida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que las droguerías radicadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires deberán garantizar la prestación del servicio de provisión de medicamentos a las farmacias todos los días, inclusive sábados, domingos, feriados y no laborables.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar.

Zulma Ortiz  
Ministra de Salud  
C.C. 75

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
Disposición Delegada PC N° 1

La Plata, 4 de enero de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0000007-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

### CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de febrero de 2016, en el dos con ochenta y uno noventa y uno por ciento (2,8191%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alejandro Onofri**

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria  
C.C. 183

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2 e instalación de calefacción.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 29 de enero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 216.877 / ene. 4 v. ene. 22

### BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Licitación Pública N° 4.841

POR 3 DÍAS - Objeto: Renovación de licencias y servicios de mantenimiento y soporte técnico de la solución de centralizador de eventos de seguridad HP Arcsight.

Fecha de la Apertura: 21/01/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 14/01/2016.

Fecha Tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 14/01/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A-B, Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani N° 580, Nivel 3, Sector A-B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 72 / ene. 8 v. ene. 12

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

#### Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5 para la Contratación del Servicio de Lavado de Ropa de Uso Hospitalario, con destino a diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.974.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.677,00

Presentación y Apertura: 18 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006040/2015

C.C. 121 / ene. 11 v. ene. 12

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

#### Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6 para la adquisición de Reactivos, Equipos y Sueros de Hemoterapia con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.383.833,13

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.382,00

Presentación y Apertura: 27 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-005996/2015

C.C. 122 / ene. 11 v. ene. 12

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

#### Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7 para la adquisición de Insumos Descartables con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 10.200.039,07

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.290,00

Presentación y Apertura: 28 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006005/2015

C.C. 123 / ene. 11 v. ene. 12

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

#### Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8 para la adquisición de Suturas con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.196.752,61

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.288,00

Presentación y Apertura: 29 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006009/2015

C.C. 124 / ene. 11 v. ene. 12

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

#### Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9 para la adquisición de Material de Curaciones con destino a cubrir las necesidades del año 2016 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.840.193,18

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.110,00

Presentación y Apertura: 1 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006012/2015

C.C. 125 / ene. 11 v. ene. 12

### MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

#### Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10 para la Contratación del Servicio de Limpieza para cubrir las necesidades del año 2016 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 16.992.300,00  
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.686,00  
 Presentación y Apertura: 2 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006045/2015

C.C. 126 / ene. 11 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS - El Consejo Escolar de Vicente López llama a compulsa para la realización por Fondos Propios de la obra: Construcción de la Cocina y Comedor de la EP N° 12 de este distrito. Monto total del contrato: \$ 2.178.224,25 (pesos dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos veinticuatro con 25/100). Valor del pliego \$ 10.000 (pesos diez mil). Apertura de la oferta: 11/02/16 10.00 hs en la sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida. Consulta y retiro del pliego de Bases y Condiciones: a partir del 11/01/16 hasta el 25/01/16 en la sede del Consejo Escolar. Plazo de ejecución: 120 días. Las ofertas serán recibidas hasta el 10/02/16 en el horario de 9 a 12.

C.C. 74 / ene. 11 v. ene. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Privada N° 15/15  
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Privada N° 15/15  
 Objeto: Adquisición de Equipamiento Escuela Técnica. 2do. llamado  
 Presupuesto Oficial \$ 456.351,00.  
 Garantía de oferta exigida 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta.  
 Fecha de apertura: 19/01/2016 - Hora: 11:00.  
 Lugar: Roque Sáenz Peña 352 Bernal  
 Plazo de entrega: Renglón 1: 20 días corridos  
 Valor del pliego \$ 50,00

Lugar de adquisición del Pliego: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Dirección de Tesorería.  
 Horario: 08 a 13.

Financiamiento  
 Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 118 / ene. 11 v. ene. 12

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 15/15**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-56368/15. Acto: Licitación Pública N° 15/15.

Objeto: Adquisición Equipamiento para transmisión y puesta al aire del Canal Universitario (Señal 29.1) - Productora Contenidos Audiovisuales - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - Tandil.

Apertura de ofertas: 05 de febrero de 2016 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Consultas: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel.- fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e. [compras@rec.unicen.edu.ar](mailto:compras@rec.unicen.edu.ar), días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 104 / ene. 11 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 39/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Guardia Activa con permanencia en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero de 2016, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-01379-15

Secretaría de Administración Compras y Contrataciones.

C.C. 76 / ene. 11 v. ene. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 29/15**

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-2134/15. Llámase a Licitación Pública tendiente a la Adquisición de Papel Blanco Tamaño A4 y Sobres para proveer a los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires por el término de seis meses.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial -Ministerio Público- (<http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones.php>), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php>).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 17 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

Secretaría de Administración. Procuración General.

Área de Contrataciones.

C.C. 77 / ene. 11 v. ene. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 6/15**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 18022/2015. Objeto: Provisión e instalación de Equipamiento escénico en el Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cinco millones seiscientos setenta mil quinientos veintiséis con 78/100 (\$ 5.670.526,78)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 7 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cincuenta y seis mil setecientos cinco (\$ 56.705,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el 4 de marzo y hasta las 12 horas del 7 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 120 / ene. 11 v. ene. 29

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 49/16**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1098/2015-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 49/16, tendiente a la compra de psicofármacos para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 184

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.Z.E.de A. y C.  
 DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

**Licitación Privada N° 8/16 Ppto.**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/16 Ppto., para la adquisición de material descartable, para el Servicio de Farmacia del H.Z.E.de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 18/01/2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 185

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 14/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-1475-2015. Llámese a Licitación Privada N° 14/16, por la adquisición de insumos de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 186

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 17/16**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-1604-2015. Llámese a Licitación Privada N° 17/16, por la adquisición de insumos de Esterilización, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 30/6 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 187

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

**Licitación Privada N° 16/16**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-1465-2015. Llámese a Licitación Privada N° 16/16, por la adquisición de insumos de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 188

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 91/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2134/15. Llámese a Licitación Privada N° 91/16, para la adquisición de dispositivo para tipificación de gérmenes, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio en el período: ene.-dic./16.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 189

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 38/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0898/15. Llámese a la Licitación Privada N° 38/16, para la adquisición de solución fisiológica de cloruro de sodio, con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 190

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 39/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0918/15. Llámese a la Licitación Privada N° 39/16, para la adquisición de tubo de tomógrafo, con destino a este establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 191

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 6/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-979/2015. Llámese a Licitación Privada N° 6/16, para la adquisición de medicamentos, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor “Dr. Ramón Carrillo”, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 192

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 7/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-885/2015. Llámese a Licitación Privada N° 7/16, para la adquisición de medicamentos, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 08:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor “Dr. Ramón Carrillo”, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 193

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 8/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-893/2015. Llámese a Licitación Privada N° 8/16, para la adquisición de soluciones, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor “Dr. Ramón Carrillo”, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 194

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 9/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-894/2015. Llámese a Licitación Privada N° 9/16, para la adquisición de soluciones, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor “Dr. Ramón Carrillo”, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 195

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 10/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-889/2016. Llámese a Licitación Privada N° 10/16, para la adquisición de medicamentos, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor “Dr. Ramón Carrillo”, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 196

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 11/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-0965/2015. Llámese a Licitación Privada N° 11/16, para la adquisición de alimentación, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 197

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 12/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-985/2015. Llámese a Licitación Privada N° 12/16, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 198

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 13/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-958/2015. Llámese a Licitación Privada N° 13/16, para la adquisición de alimentación, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 199

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 14/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-0971/2015. Llámese a Licitación Privada N° 14/16, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 200

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 15/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-0890/2015. Llámese a Licitación Privada N° 15/16, para la adquisición de descartables, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 201

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

**Licitación Privada N° 16/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-0931/2015. Llámese a Licitación Privada N° 16/16, para la adquisición de reactivos, con destino a este Hospital, durante el período ene/jun.

Apertura de Propuestas: Día 18/01/16 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax: (011)-46539521.

C.C. 202

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 65/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-831/15. Llámese a Licitación Privada N° 65/15, por la adquisición de materiales descartables de esterilización, para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 12:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 203

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 64/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-830/15. Llámese a Licitación Privada N° 64/15, por la adquisición de materiales descartables varios, para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 204

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 62/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-827/15. Llámese a Licitación Privada N° 62/15, por la adquisición de materiales descartables vs. (apósitos, vendas, tubos endotraqueales, otros) para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 205

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 61/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0730/15. Llámese a Licitación Privada N° 61/15, por la adquisición de insumos para cirugía general solicitado por el Servicio de Cirugía General de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 206

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 60/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0802/15. Llámese a Licitación Privada N° 60/15, para la adquisición de drogas y reactivos, para el Servicio de Laboratorio, solicitador por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 207

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 59/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0804/15. Llámese a Licitación Privada N° 59/15, para la adquisición de drogas y reactivos para el Sector de Bacteriología del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 208

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 58/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0734/15. Llámese a Licitación Privada N° 58/15, por la adquisición de películas radiográficas solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 209

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 65/15 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0711/2015. Llámese a Licitación Privada N° 65/2015 Pcia. por la adquisición de insumos para hemoterapia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 210

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 64/15 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0712/2015. Llámese a Licitación Privada N° 64/2015 Pcia. por la recolección de residuos patogénicos, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 211

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 112/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 112/15, para cubrir la necesidad de determinaciones para el Servicio de Hemoterapia del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 212

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 370/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 370/15 (ejercicio 2016), para la adquisición de reactivos con destino al Servicio de Hemoterapia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 213

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 368/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2963-8526-2015. Llámese a Licitación Privada N° 368/15, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital, para el ejercicio 2016.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 214

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 373/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 373/15 (ejercicio 2016), para la adquisición de insumos varios con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 215

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 374/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 374/15 (ejercicio 2016), para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 216

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 376/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 376/15 (ejercicio 2016), para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 217

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 359/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 359/15 (ejercicio 2016), para la adquisición de electroforesis y detección con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.cciip.org.ar](http://www.cciip.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 218

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

**Licitación Privada N° 60/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0379/15. Llámese a Licitación Privada N° 60/15 para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos patogénicos sólidos para la UPA 4 González Catán y UPA 18 Virrey del Pino, La Matanza, para cubrir el período del 01/01/16 al 31/12/16, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 19/01/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312.

C.C. 219

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 210/15**

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 210/15. Expediente 2960-2.653/15, para la adquisición de pipeta y otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2016 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 220

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 209/15**

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 209/15. Expediente 2960-2.648/15, para la adquisición de insumos con equipamiento.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2016 a las 12:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 221

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 208/15**

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 208/15. Expediente 2960-2.554/15, para la adquisición de insumos con equipamiento.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2016 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 222

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 207/15**

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 207/15. Expediente 2960-2.659/15, para la adquisición de rollos de etiquetas.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 223

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 206/15**

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 206/15. Expediente 2960-2.615/15, para la adquisición de insumos con equipamiento.

Apertura de Propuestas: El día 18 de enero de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 224

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

**Licitación Privada N° 95/15**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-2290/2015. Llámese a Licitación Privada N° 95/15 para la contratación de alimentación parenteral p/ servicio de farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrán bajar los Pliegos de la Página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax ("1112"/1114).

C.C. 225

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 113/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 113/15, para cubrir la necesidad de determinaciones para el Servicio de Laboratorio del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 226

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

**Contratación Directa N° 24/15 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3221/15. Fijase fecha de apertura el día: 18 de enero de 2016, a las 11:30 hs. para la Contratación Directa S.A.M.O. N° 24/15, para la contratación de: accesorios y descartables S.A.M.O., para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período: 15/01/2016 al 31/01/2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

C.C. 227

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

**Contratación Directa N° 23/15 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3222/15. Fijase fecha de apertura el día: 18 de enero de 2016, a las 10:30 hs. para la Contratación Directa S.A.M.O. N° 23/15, para la contratación de: medicamentos S.A.M.O., para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período: 15/01/2016 al 31/01/2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

C.C. 228

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Contratación Directa N° 47/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 47/15, para cubrir la necesidad de determinaciones para el Servicio de Laboratorio del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.



Apertura de Propuestas: Día 18/1/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 229

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 63/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-829/15. Llámese a Licitación Privada N° 63/15, por la adquisición de materiales descartables (guantes, jeringas, etc.) para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 18 de enero de 2016 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 230

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Construcción del Edificio para la Atención Temprana del Desarrollo Infantil.

Presupuesto Oficial: \$ 1.403.761,21.

Valor del Pliego: \$ 1.403,76.

Fecha de Apertura de ofertas: Jueves 11 de febrero de 2016, a las 11:00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a partir del 20 de enero de 2016, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 630, de la localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día viernes 05 de febrero de 2016, a las 12 horas.

Teléfono: 02344- 481011- 480383-481920.

C.C. 232 / ene. 12 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 2/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-17611/15. Llámese a Licitación Privada N° 02/16 tendiente a la adquisición de materiales de higiene con destino a la Sede Central perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 20 de enero de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 21 de enero de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de enero de 2016, a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 241

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 1/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2900-5369/15. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 tendiente a la adquisición de insumos para el control de insectos y roedores con destino a la Dirección Provincial de Saneamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 20 de enero de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 21 de enero de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 21 de enero de 2016, a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 242

**Provincia de Buenos Aires  
FISCALÍA DE ESTADO**

**Licitación Privada N° 6/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2015, Expediente N° 5100-8548/2015. Objeto: Contratación de un servicio de emergencias y urgencias médicas para dependencias del Organismo.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios), el Pliego de las Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones técnicas básicas para la Contratación del servicio emergencias y urgencias médicas para dependencias del Organismo, que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: ídem retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 20/01/2016.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: ídem retiro de pliegos.

Plazo y horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata. Día y hora: el 20 de enero a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento	Nombre del Archivo	Formato	Hash
Clausulas legales Particulares	Clausulas Legales Particulares	doc.	28f4aee42c8229fe998abe7c2d6af250
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	doc.	1ab2a312815a0031ead1ae94396df3fd
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xls	1e977426565a2a365667e79ec16c88a9
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xls	311dc7bcadc6e1236b190562db1ba168

C.C. 240

# Varios

**ARBA  
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente ALE JESÚS AMADO, CUIT 20-14058049-0, en Expte 2360-0349201/2011 por infracción al art. 41 del Código Fiscal, DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$12.000,00, por aplicación de la sanción establecida en el segundo párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Olavarría diciembre de 2015. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento. C.C. 216.990 / ene. 6 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente JUAN JOSÉ, ERNETA (D.N.I. 8.399.697), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 4025/10 obrante en el expediente N° 2900 - 311/10. Carina González, Jefe Interino. C.C. 216.991 / ene. 6 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente BAUTISTA BALLESTEROS (D.N.I. 36.374.160), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1622/15 obrante en el expediente N° 2900 - 73542/13. Carina González, Jefe Interino. C.C. 216.992 / ene. 6 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Resolución N° 822.993**

POR 5 DÍAS - Notifica en el Expediente N° 21557-311797-15 la Resolución N° 822.993 del 23/09/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Bernardina RIVERO, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio de jubilación por edad avanzada trayendo a cómputo servicios desempeñados en el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que encontrándose prima facie reunidos los recaudos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80, se procedió a dar de alta al beneficio en planillas transitorias de pago;

Que según surge del telex agregado a las presentes, la titular se encuentra gozando de un beneficio ordinario en ANSES, con fecha de alta en el mes de febrero de 1994;

Que el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994 establece que el beneficio de edad avanzada es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio;

Que en consecuencia, se practicó cargo deudor por haberes indebidamente por el período 1/01/2013 (fecha de alta) al 30/03/2014 (fecha de baja) que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco con 45/100 (\$ 76.565,45);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoria;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA a Bernardina RIVERO, con documento DNIF N° 2.436.434, el que es equivalente al 52% del sueldo y bonificación asignadas al cargo de Técnico, Categoría 14 - 48 hs. con 22 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano.-

**ARTÍCULO 2º.** CONCEDER efectos meramente declarativos al beneficio que se acuerda en el Artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo con el de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y lo establecido en el Art. 60 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, supeditando la percepción del beneficio a la opción por la prestación de esta sede.-

**ARTÍCULO 3º.** NOTIFICAR que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reintegro a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

**ARTÍCULO 4º.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco con 45/100 (\$ 76.565,45) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2013 y hasta 30/03/2014, debiendo intimarse a que en el plazo de 15 días proponga forma de pago, debiendo celebrar un convenio de pago con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

**ARTÍCULO 5º.** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 16/12**

Notifica en el Expediente N° 21557-184397-11 la Resolución N° 16/12 de fecha 21/11/2012 y se intima de pago.

Por medio de la presente se lo INTIMA fehacientemente para que dentro del plazo de 10 días de recibida la presente proceda a abonar al Instituto de Previsión Social la suma total de pesos treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 55/100 (\$ 39.368,55) que se reclama en concepto de haberes indebidamente por haber incurrido en la causal de incompatibilidad establecida en el Art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80 durante el período comprendido entre el 01-04-11 y el 30-11-12, conforme le establece la resolución de este Organismo N° 16/12 que seguidamente se transcribe. Se le hace saber asimismo que la liquidación del cargo deudor obrante a fojas 46 del expediente N° 21557-184397-11 se practicó de conformidad a las pautas establecidas en el 61 de la citada norma previsional. La suma deberá ser depositada en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. En su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, en el Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel. 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530 entre 5 y 6, Piso 5º de la ciudad del La Plata, en el Horario de 8:30 a 13:30hs., o en el CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de este Instituto. En caso de omisión y/o silencio se dará curso al recupero de la suma adeudada por vía judicial de apremio, con mas sus intereses, costos y costas a su cargo.

VISTO el Expediente N° 21557-236514-12 por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda preventivamente el pago de los beneficios previsionales que se encuentran en situación de incompatibilidad en los términos del artículo 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto-Ley N° 9.650/80 establece en el artículo 60 la incompatibilidad de la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes, estableciendo la obligación por parte del jubilado que se reintegre o continúe en tareas en relación de dependencia, de denunciar expresamente y por escrito dicha circunstancia ante este Organismo a fin de proceder a la inmediata baja de los haberes previsionales, estableciendo en su caso, el reintegro de los haberes percibidos indebidamente a partir de su reintegro o continuación de tareas, y hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de tal incompatibilidad;

Que por su parte el artículo 61 del citado Decreto-Ley habilita al Instituto, ante la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, a formular el correspondiente cargo deudor estableciendo el modo de afectación y/o cancelación del mismo;

Que en concordancia con ello, se dicta por el Honorable Directorio la Resolución N° 8/12 con fecha 18 de julio de 2012 implementando de modo integral un procedimiento administrativo y de liquidación de los cargos deudores surgidos por el cómputo de servicio sin aportes o practicados en menor suma, o por la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, estableciendo pautas generales y particulares de detección, modo de liquidación, cancelación, regla de prescripción entre otras;

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de beneficios activos y la base de datos del RUPA (Registro Único Permanente de Afiliados) surgen beneficiarios en situación de incompatibilidad consistente en la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de actividades en relación de dependencia;

Que asimismo, la Ley N° 8.587 en su artículo 7 inciso b) establece que es función del Honorable Directorio disponer la suspensión de los pagos de los beneficios con carácter preventivo;

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15 de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2012, según consta en Acta N° 3127, ha resuelto proceder al dictado de la presente,

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como Anexo I, la que integra y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2.** Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el Anexo I, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

**ARTÍCULO 3.** Liquidar el pertinente cargo deudor que en cada caso pudiera corresponder en los términos de lo establecido en la Resolución N° 8/12, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4.** Registrar. Notificar. Cumplido, archivar  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 1978**

Notifica en el Expediente N° 21557-75422-07 la Resolución N° 1978 de fecha 20/08/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-75422/07, el dictado del Decreto N° 642/07 de la Municipalidad de Rojas, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Decreto N° 642/07 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal de distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a fojas 46 y 47. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución (Conf. Decreto N° 2013, del 18/09/2008, antecedente "Municipalidad de Tres de Febrero s/ Equiparación General de Cargos", expediente administrativo N° 2350-143875-05);

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar en relación a la Bonificación Suma Fija, prevista en el Art. 40 que a efecto de su reconocimiento en pasividad resulta insoslayable transformar el adicional en un concepto remunerativo que devengue aportes y contribuciones al sistema previsional de modo que permita sustentar económica y financieramente el pago de tal suplemento;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, correspondiente dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 642/07 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

		ANEXO I	
AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO			
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DE 01/05/2007	
Categoría		Categoría - Clase	
24		Categoría 1 – Clase 1	
23			
22			
21			
20			
19		Categoría 2 – Clase 2	
18			
17			
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL			
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DE 01/05/2007	
CATEGORÍA		CATEGORÍA - CLASE	
20		CATEGORÍA 2 – CLASE 1	
19			
18			
17			
16		CATEGORÍA 3 – CLASE 2	
15			
14		CATEGORÍA 4 – CLASE 3	
13			
12		CATEGORÍA 5 – CLASE 4	
11			
10			
AGRUPAMIENTO TÉCNICO			
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DEL 01/05/2007	
CATEGORÍA		CATEGORÍA - CLASE	
16		CATEGORÍA 3 – CLASE 1	
15		CATEGORÍA 4 – CLASE 2	
14			
13			
12		CATEGORÍA 5 – CLASE 3	
11			
10			
9		CATEGORÍA 6 – CLASE 4	
8			
7			
6		CATEGORÍA 7 – CLASE 5	
5			
4			
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO			
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DE 01/05/2007	
CATEGORÍA		CATEGORÍA - CLASE	
15		CATEGORÍA 4 – CLASE 1	
14			
13			
12		CATEGORÍA 5 – CLASE 2	
11			
10			
9		CATEGORÍA 6 – CLASE 3	
8			
7			
6		CATEGORÍA 7 – CLASE 4	
5			
4		CATEGORÍA 8 – CLASE 5	
3			
AGRUPAMIENTO OBRERO			
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DE 01/05/2007	
CATEGORÍA		CATEGORÍA - CLASE	
15		CATEGORÍA 4 – CLASE 1	
14			
13			
12		CATEGORÍA 5 – CLASE 2	
11			
10			
9		CATEGORÍA 6 – CLASE 3	
8			
7			

6		CATEGORÍA 7 – CLASE 4
5		
4		CATEGORÍA 8 – CLASE 5
3		
AGRUPAMIENTO SERVICIOS		
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA		CATEGORÍA - CLASE
12		CATEGORÍA 5 – CLASE 1
11		
10		
9		CATEGORÍA 6 – CLASE 2
8		
7		
6		CATEGORÍA 7 – CLASE 3
5		
4		CATEGORÍA 8 – CLASE 4
3		
2		CATEGORÍA 9 – CLASE 5
1		CATEGORÍA 10 – CLASE 6
AGRUPAMIENTO OBRAS SANITARIAS		
HASTA EL 30/04/2007		A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA		CATEGORÍA - CLASE
15		CATEGORÍA 4 – CLASE 1
14		
13		
12		CATEGORÍA 5 – CLASE 2
11		
10		
9		CATEGORÍA 6 – CLASE 3
8		
7		
6		CATEGORÍA 7 – CLASE 4
5		
4		CATEGORÍA 8 – CLASE 5
3		

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

**Resolución N° 739.711**

Notifica en el Expediente N° 2803-58218-89 la Resolución N° 739.711 de fecha 27/02/13.

VISTO, el expediente N° 2803-52218-89 iniciado por el hoy fallecido Alfredo Ramón LIPPO, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de Julieta Natalia LIPPO, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 488.302 del 08/11/2001 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante, supeditado la prórroga de las prestaciones acordadas al cumplimiento de los recaudos normados en el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que ahora bien, a fin de mantener el derecho de pensión que les asiste, la beneficiaria fue acreditando estudios a tenor de lo normado por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que sin embargo, la titular de autos no acreditó estudios por el período comprendido del 01/03/2003 al 30/06/2003 conforme lo requerido por este IPS a foja 79, y con posterioridad a ello, dejó de acreditar estudios por lo que se procedió a dar de baja dicho beneficio;

Que por tanto, el área técnica a foja 89 procede a formular cargo deudor, que asciende a la suma de once mil trescientos noventa y seis con 54/100 (\$ 11.396,54), por haberes percibidos por la beneficiaria, por el lapso comprendido del 01/03/2003 al 30/06/2003 (fecha de baja);

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a fojas 91/92 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Julieta Natalia LIPPO;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 27 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Determinar la caducidad del beneficio acordado a Julieta Natalia LIPPO el 05/12/2002, por falta de presentación del último certificado de alumno regular Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 11.396,54, por haberes percibidos indebidamente, por el lapso 01/03/2003 al 30/06/2003.

ARTÍCULO 3. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recuperero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recuperero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

### Resolución N° 738.653

Notifica en el Expediente N° 2918-14523-92 la Resolución N° 738.653 de fecha 14/02/2013.

VISTO, el expediente N° 2918-14523/92 iniciado por la hoy fallecida Elisa Carmen CARDOSO, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de Mariela Luján CIANFAGNA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 377.096 del 17/08/85 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en coparticipación con Mario Maximiliano MELO en carácter de hijos de la causante (ver foja 80);

Que la cuestión motivo de consulta queda reflejada en las intervenciones de las áreas técnicas, que da cuenta del cargo deudor formulado en dos oportunidades:

Período 25/03/04 al 28/02/05 (fojas 179/180), que asciende a la suma de pesos once mil trescientos cincuenta con 29/100 (\$ 11.350,29); Período 14/08/09 al 30/11/09 y 01/04/10 al 04/04/10 (fojas 228/230), que asciende a la suma de pesos diez mil seiscientos veinticuatro con 95/100 (\$ 10.624,95);

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, mas allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 232 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Mariela Luján CIANFAGNA;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3139;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 11.350,29 y \$ 10.624,95 por haberes pensionarios percibidos indebidamente por parte de Mariela Luján CIANFAGNA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recuperero pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recuperero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### Resolución N° 783.271

Notifica en el Expediente N° 21557-95545-08 la Resolución N° 783.271 de fecha 12/02/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-95545-08 iniciado en vida por Silvia Mabel TOLEDO, en virtud de la situación previsional de Rocío Andrea MOLINA, beneficiaria de pensión, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 597.036 de fecha 19/02/2009, se acuerda beneficio pensionario a Juan Manuel y Rocío MOLINA, en su carácter de hijos de la causante de autos, con fecha de caducidad al 6/08/2010 y 24/01/2014 respectivamente, supeditada su prórroga al cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 190 se advierte que la beneficiaria Rocío A. MOLINA desempeña tareas remuneradas, en violación a lo normado por el Art. 37 del citado decreto, razón por la cual se ordena la baja del beneficio y se liquide el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que a foja 20 se practica el cargo deudor pertinente por el período 01/12/2010 al 30/01/2011, 01/03/2011 al 30/06/2011 y 01/03/2012 al 30/06/2012, por la suma de \$ 58.045,32;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Rocío Andrea MOLINA, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 201 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de febrero de 2014, según consta en el Acta N° 3191;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Juan Manuel MOLINA, a partir del 6/08/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Rocío Andrea MOLINA, a partir del 01/12/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Rocío Andrea MOLINA, que asciende a la suma de \$ 58.045,32 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 01/12/2010 al 30/01/2011, 01/03/2011 al 30/06/2011 y 01/03/2012 al 30/06/2012.-

ARTÍCULO 4. Intimar a Rocío Andrea MOLINA a que, en el plazo perentorio de quince (15) días, proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperero.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recuperero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recuperero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### Resolución N° 825.568

Notifica en el Expediente N° 21557-146832-10 la Resolución N° 825.568 de fecha 28/10/2015.

VISTO, el presente expediente por el cual Héctor Alcides AGUIAR, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que se asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER que a Héctor Alcides AGUIAR, con documento DNI N° 18.362.693, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de No Jerárquico-Categoría 10- 30hs., con 16 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2014 hasta el 1° de diciembre de 2014, fecha en que se produce su fortalecimiento; y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3. REGISTRAR en Actas. Publíquese Edictos.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

### Resolución N° 734.055

Notifica en el Expediente N° 2350-009456-96 la Resolución N° 734.055 de fecha 28/11/2012.-

VISTO, el expediente N° 2316-11100-55 iniciado por Alberto FUNES, atento la Situación Previsional del causante de autos, fallecido con fecha 25/03/03 y

CONSIDERANDO,

Que como resultado de la intervención de la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" de foja 50/51 se detectó con fecha 31 de agosto de 2004 que el causante de autos, conta-

ba con beneficio de Jubilación Ordinaria en el orden nacional, habiéndolo obtenido con posterioridad al de esta sede, acordado en base a servicios de reingreso en dicho régimen;

Que a foja 60/61 con fecha 21 de febrero de 2008 se dicta el Acto Administrativo pertinente que declara legítima la deuda liquidada y se ordena intimar a los derecho-habientes del titular por cuanto se presume su fallecimiento;

Que a foja 69 se cumplimenta la notificación por edictos ya en el transcurso del año 2009, advirtiéndose con posterioridad que correspondía rectificar el cargo deudor liquidado oportunamente, tal como lo señala el Señor Fiscal de Estado en su vista de foja 58;

Que a foja 72 luce intervención de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en la que dejan sentado que considerando la demora en la tramitación de los presentes deberán arbitrarse las medidas conducentes para imprimir celeridad al mismo;

Que en esta instancia corresponde analizar si la deuda se encuentra alcanzada por el plazo prescriptivo previsto en el Art. 4023 del Código Civil;

Que teniendo en cuenta el lapso transcurrido desde el año 2004, cabe destacar que la deuda en cuestión se encuentra prescripta, atento el transcurso del plazo máximo de prescripción liberatoria contemplada en el Código Civil, esto es 10 años, desde la toma de conocimiento y la imposición del mismo sin que se hayan arbitrado las medidas tendientes a su recupero;

Que deberá tomar intervención la Comisión de Investigaciones Especiales (CIE) respecto de la ineficiencia en el accionar administrativo y la excesiva demora en el trámite de las presentes actuaciones, a los fines del inicio del respectivo sumario tendiente a deslindar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes;

Que a foja 95 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 93 y 94 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar prescripto el saldo deudor;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1 de abril de 2015, según consta en el Acta N° 3250;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar prescripto el saldo deudor de \$ 551.179,42 toda vez que resulta de aplicación lo preceptuado por el Art. 4023 del Código Civil.

ARTÍCULO 2. Dar intervención a la Comisión de Investigaciones Especiales (CIE) respecto de la iniciación del respectivo sumario a fin de dilucidar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 747.515**

Notifica en el Expediente N° 21557-48697-06 la Resolución N° 747.515 de fecha 12/06/2013.

VISTO, el presente expediente en el cual Rodolfo Reinaldo SAN LUIS solicita se le acuerde beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Antonia Nilda ANGELERI, ex-jubilado y fallecido el 3 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta el interesado solicitando el beneficio pensionario, adjuntando a tal efecto los pertinentes certificados de matrimonio y defunción a fs. 6/7 y 9 y siendo que a prima facie se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el Art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80TO 1994 para acceder al beneficio solicitado, a fs. 29 y sgtes. Se procedió a incluir el mismo en planilla transitoria de pago desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que de las constancias de autos surge que no hay concordancia entre el domicilio denunciado por el solicitante a fs. 2 vta, el del certificado de defunción de fs. 9, el de DNI de fs. 10 y el conyugal denunciado a fs. 11 ante escribano;

Que en el informe Ambiental de fs. 38 se indica que la causante vivía con su hija y que el Sr. San Luis realizaba visitas ya que residía en la provincia de Tierra de Fuego, dichos corroborados a fs. 59/60, por lo que se advierte que el peticionante no reúne los recaudos para acceder al derecho pensionario por encontrarse separado de hecho de la causante;

Que en cuanto a las solicitudes incoadas por cónyuges separados de hecho, es de criterio de este Organismo partir de la presunción de la culpa de ambos, salvo que se acredite lo contrario por parte de los solicitantes;

Que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con la presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a la separación, lo cual configura una recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conforme los arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que habida cuenta que el Sr. San Luis no ha acreditado debidamente que de su arte no hubo culpa en la separación, corresponde en esta instancia denegar el beneficio pensionario solicitado;

Que a fs. 52 obra certificado de defunción del titular con fecha 1/09/2009, dándose de baja al beneficio que percibía transitoriamente;

Que corresponde liquidar dicho cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de lata 4/03/2006 hasta el 1/09/2009, fecha en que se produjo el fallecimiento del Sr. San Luis, debiendo intimar de pago a la sucesión;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a los dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DENEGAR el beneficio de Pensión a Rodolfo Reinaldo SAN LUIS, con documento DNIM N° 4.800.787, con domicilio real en la calle Varela N° 312 Piso 4 Dto. A de Capital Federal, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94).

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente desde el 4/03/2006 y hasta el 1/09/2009, intimándose a los derechohabientes que el plazo de 10 días proponga forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1.994, y en caso de resultar infructuosa la notificación, deberán publicarse los edictos de ley.

ARTÍCULO 4. VERIFICAR si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 8.-

ARTÍCULO 5. REGISTRAR. Notificar a los herederos Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deuda.-

Departamento de Resoluciones  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 808.883**

Notifica en el Expediente N° 21557-176267-10 la Resolución N° 808.883 de fecha 18/03/2015.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Ricardo Omar MASERONI, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Irma Beatriz LÓPEZ, ex – empleada y fallecida el 1° de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, es dable destacar que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con una presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a tal separación, lo cual a su vez configura una recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conf. arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que a mayor abundamiento, al prolongarse en el tiempo la separación de hecho, pierde relevancia el carácter alimentario del beneficio de pensión y por ende se desvirtúa totalmente el concepto que establece el derecho pensionario procede a sustituir los ingresos del jubilado o agente activo con derecho jubilatorio, a fin de amparar el desequilibrio económico que el fallecimiento del causante provoca en el grupo familiar más cercano;

Que, habida cuenta que el solicitante no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación de la causante, corresponde en esta instancia denegar el beneficio peticionado y calcular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de Pensión a Ricardo Omar MASERONI, con documento DNI N° 10.433.827, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento setenta y dos mil ciento noventa y ocho con un centavo (\$ 172.198,01) por haberes percibidos indebidamente desde el 02/11/2009 y hasta 30/03/2014, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.-

Departamento Resoluciones  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

**Resolución N° 826.796**

Notifica en el Expediente N° 21557-181970-11 la Resolución N° 826.796 de fecha 11/11/2015.-VISTO el presente expediente por el cual Arsenio Domingo PÉREZ, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Arsenio Domingo PEREZ, con documento DNIM N° 7.508.626, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 13 – 30 hs. con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2010 hasta el 3 de junio de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

### Resolución N° 824.352

Notifica en el Expediente N° 21557-10/2141-08 la Resolución N° 824.352 de fecha 14/10/2015.

VISTO, las presentes actuaciones que tratan la situación previsional de Haydeé Manuela María TOMASSONI, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 692.638 del 24/11/2010 se acordó el beneficio pensionario a la titular de autos en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 11-30hs con 28 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Caja de Ahorro y al 15% de Servicio, Categoría 11-30hs. Con 28 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud;

Que posteriormente se presentó la interesada interponiendo recurso de revocatoria, agravándose el cargo acordado, considerando que correspondía regular su prestación en base al cargo de Médico de Hospital con la simultaneidad de los cargos desempeñados en la Dirección de Reconocimientos Médicos y en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro;

Que de la intervención de las áreas técnicas resultó que le asistía parcialmente razón a la recurrente, por lo que se dictó la Resolución N° 782 del 29/01/2014 que recepto parcialmente el recurso y revocó en su parte pertinente la Resolución N° 692.638, estableciéndose que debía regularse el beneficio pensionario de la titular en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico 1er Agrupamiento desempeñado en la Caja de Ahorro y Seguro, y 22% de Profesional (sin Función) Hospital Zonal (perfil C)- 24 hs. Con 28 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud;

Que con posterioridad, se advierte que tuvo lugar el fallecimiento de Haydeé Manuela María TOMASSONI con fecha 2/08/2013, es decir con anterioridad al dictado de la Resolución N° 782.263, por lo que corresponde revocar la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución 782.263 de fecha 29 de Enero de 2014, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Receptar parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por Haydeé Manuela María TOMASSONI, con documento DNIF 3.103.108 contra la Resolución N° 692.638 de fecha 24 de noviembre de 2010, conforme las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3º. RECONOCER que a Haydeé Manuela María TOMASSONI con documento DNIF 3.103.108, le asistía el derecho a que regulara su beneficio pensionario en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico 1er Agrupamiento desempeñado en la Caja de Ahorro y Seguro, y 22% de Profesional (sin Función) Hospital Zonal (perfil C)- 24 hs. con 28 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 7/6/2008, día siguiente al fallecimiento, y hasta el 2/08/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Administración General.-

ARTÍCULO 5º. Intimar a la titular a fin de que proponga forma de pago de la deuda dentro de la diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas, Notifíquese a la interesada. Cumplido pase a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento de Resoluciones  
Mariano CASCALLARES Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

### Resolución N° 814.198

Notifica en el Expediente N° 21557-222583-12 la Resolución N° 814.198 de fecha 27/05/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Argentina Inés ZORATTI, solicita beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Nicolás KOZUBSKY, ex jubilado y fallecido el 11 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que surge del informe agregado a fs. 53 que con fecha 23/06/2012 tuvo lugar el fallecimiento de la solicitante;

Que a fin de dilucidar la legitimidad del beneficio solicitado, es necesario evaluar si el beneficio jubilatorio acordado es legítimo;

Que cabe mencionar que el causante gozaba de una prestación nacional, otorgada con anterioridad al beneficio de esta sede, que tuvo como fecha de comienzo 1/10/1976;

Que en virtud de ello, la prestación percibida por Nicolás Kozubsky deviene ilegítima, conforme el principio de único consagrado en la Ley 14.370;

Que en este sentido, corresponde revocar a "contrario sensu" de la Ley 7.647/70 al acto administrativo N° 210.654 del 17/10/1977 en virtud del error en que se incurriera al otorgarle el beneficio Jubilatorio del causante de autos;

Que por lo expuesto, corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido por se éste una derivación del derecho previsional del causante;

Que habiéndose expedido los Organismos asesores y de acuerdo a los dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 210.654 del 17 de octubre del 1977, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. DENEGAR el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por Nicolás KOZUBSKY, con documento LE N° 5.129.488, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por Nicolás KOZUBSKY desde el 1/10/1976 y hasta el 11/03/2012, intimándose de a los derecho habientes a que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que por derecho corresponden contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4º. DENEGAR el beneficio de pensión solicitado por Argentina Inés ZORATTI, con documento LE N° 3.093.982, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80).-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Remitar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho al Departamento de Control Legal.-

Departamento de Resoluciones  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

### Resolución N° 825.920

Notifica en el Expediente N° 21557-57522-06 la Resolución N° 825.920 de fecha 28/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-57522-06 correspondiente a COCERES SIXTO SUC. en el cual se ha formulado cargo deudor, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 584.056 del 27 de diciembre de 2007 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Laurent María Julia Esther.

Que se advierte la existencia de extracciones de haberes ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Coceres Sixto, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que en nota presentada a fs. 15, la peticionante del beneficio pensionario, Sra. Laurent María Julia, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta del haber pensionario las sumas que percibió indebidamente,

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de pesos un mil trescientos sesenta y uno con 57/100 (\$ 1.361,57). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H. D del IPS.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso

Que, lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que mediante Resolución N° 690.221 del 6 de octubre de 2010 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de la Sra. Laurent María Julia Esther, que asciende a la suma de \$ 1.361,57, y se ordena la afectación del haber en un 10% sobre los haberes que percibe, en su condición de pensionada, hasta cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que de las actuaciones resulta, que tal resolución no fue notificada a la interesada en virtud de haber acaecido su fallecimiento.

Que se hubo intimado a los derechohabientes de la beneficiaria mediante la pertinente publicación de edictos, de conformidad con el Art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70, a instar el proceso sucesorio, no obteniéndose resultado positivo.

Que revisados los actuados, habiendo tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento de la beneficiaria, con posterioridad al dictado del acto administrativo de

imposición de deuda, y resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia revocar, a tenor de lo normado en el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, en todos sus términos, la Resolución N° 690.221 del 6 de octubre de 2010, y en tal sentido dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Laurent María Julia Esther, que asciende al monto de pesos un mil trescientos sesenta y uno con 57/100 (\$ 1.361,57). Intimar a los derechohabientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante la publicación de edictos, en los términos del Art. 66 del Decreto-Ley 7647/70. En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 690.221 6 de octubre de 2010, en su totalidad, a tenor de lo normado en el ARTÍCULO 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento los argumentos vertidos precedentemente

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento del Sr. Coceres Sixto, cuya autoría fue asumida por la Sra. Tesoro Laurent María Julia Esther, que asciende al monto de quedando un saldo pendiente de pago de pesos un mil trescientos sesenta y uno con 57/100 (\$ 1.361,57).

ARTÍCULO 3°: Intimar a los derechohabientes, a que en el plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el Art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70,

ARTÍCULO 4° En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda, teniendo a formular la pertinente denuncia penal, por extracciones indebidas respecto del beneficio de la Sra. Laurent María Julia Esther, cuya autoría fuere desconocida.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### Resolución N° 827.717

Notifica en el Expediente N° 21557-124882-09 la Resolución N° 827.717 de fecha 18/11/2015.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Liliana Julia Cleve, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 24/04/2015, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Liliana Julia CLEVE, con documento DNI N° 10.558.850, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC con 24 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/06/2009, día siguiente al cese, y hasta el 24/04/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Departamento Resoluciones  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### Resolución N° 824.037

Notifica en el Expediente N° 21557-313693-15 la Resolución N° 824.037 de fecha 07/10/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-313693-15 correspondiente al establecimiento Club Atlético San Miguel, DIPREGEP n° 6108 -Distrito San Miguel- Deuda Colegios Privados, en el cual resulta un cargo deudor, y;

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento educativo privado Club Atlético San Miguel, DIPREGEP N° 6108 -Distrito San Miguel- adeuda aportes personales, contribuciones patronales, intereses y multas por el período enero de 2011 a febrero de 2015, inclusive;

Que habiéndose cursado intimación al establecimiento a fin de regularizar su situación en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de determinar deuda de oficio y reclamar los montos por vía judicial;

Que no se registra presentación alguna a la fecha, tal deuda se torna exigible con la modalidad señalada;

Que se han expedido la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$ 747.122,45, en concepto de aportes personales, contribuciones patronales, intereses y multas, adeudados por el establecimiento educativos privado Club Atlético San Miguel, DIPREGEP N° 6108 -Distrito San Miguel- por el período enero de 2011 a febrero de 2015, inclusive, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 5 y 10 el Decreto-Ley 9.650/80, Resolución del Honorable Directorio de este IPS N° 15/06 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°: Notificar el acto administrativo que dicte en consecuencia, cumplido, la Dirección de Recaudación y Fiscalización confeccionara el título ejecutivo correspondiente y con su resultado remitir a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado para que actué en el marco de su competencia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a efectos de notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.-

Departamento Relatoría  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### Resolución N° 807.556

Notifica en el Expediente N° 2350-152453-03 la Resolución N° 807.556 de fecha 19/02/2015.-

VISTO el expediente N° 2350-152543-03 correspondiente a MERENNA Carlos Alberto S/Suc., en el cual se ha practicado deuda por percepción indebida de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 733.040 del 14 de noviembre de 2012 se deniega beneficio de pensión a Carlos Andrés MERENNA, por no reunir los recaudos del Art. 37 de Decreto Ley 9.650/80.

Que en su Art. 3° la referida resolución ordena al Sector Gestión y Recupero de Deudas determinar el cargo deudor por percepción indebida de haberes desde la fecha en que operó el alta transitoria hasta que se efectuó la correspondiente baja el 30/06/2008.

Que por ello, el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la resolución N° 08/12 del HD del IPS y la citada deuda asciende a la suma de pesos noventa y siete mil seiscientos setenta y uno con 22/100 (\$97.971,22)

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte del Sr. Carlos Alberto MERENNA.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a los establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declara legítimo el cargo deudor practicado en autos, es cual asciende a la suma de pesos noventa y siete mil seiscientos setenta y uno con 22/100 (\$ 97.971,22), por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Carlos Andrés MERENNA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago al titular de autos, para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de la Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.-

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría  
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

### Resolución N° 828.197

Notifica en el Expediente N° 21557-228710-12 la Resolución N° 828.197 de fecha 25/11/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Ana María FUSCO, solicita la revisión de su haber, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha acreditado el desempeño de dicha función, habiéndose practicado la correlación y liquidación pertinentes;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** que el haber correspondiente a Ana María FUSCO, con documento DNIF N° 6.053.965, deberá ser liquidado en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 53 horas EEM Desfavorabilidad 1 y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 8 horas EEM Desfavorabilidad 2, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 28 de diciembre de 2010, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994).-

**ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR** dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 828.203**

Notifica en el Expediente N° 21557-312964-15 la Resolución N° 828.203 de fecha 25/11/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel PAGANO solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Marta Amalia BAUME, ex-empleado, fallecido el 19/06/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Miguel Ángel PAGANO, con documento DNI N° 10.255.204, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 16 -48 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 20/06/2014 hasta el 28/04/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR** dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

**ARTÍCULO 3º. REGISTRAR** en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 2.200**

Notifica en el Expediente N° 21557-99058/08 la Resolución N° 2200 de fecha 16/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-99058-08, la sanción de la Ordenanza N° 3360/08 y de la Municipalidad de Ramallo, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza N° 3360/08 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal del agrupamiento jerárquico, ello con vigencia a partir del 1/1/2008, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a fojas 149. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución (Conf. Decreto N° 2.013, del 18/09/2008, antecedente "Municipalidad de Tres de Febrero s/ Equiparación General de Cargos", expediente administrativo N° 2350-143875-05);

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar en relación a la Bonificación Suma Fija, prevista en el Art. 40 que a efecto de su reconocimiento en pasividad resulta insoslayable transformar el adicional en un concepto remunerativo que devengue aportes y contribuciones al sistema previsional de modo que permita sustentar económica y financieramente el pago de tal suplemento;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO I**

**AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO:**

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
Categoría	Categoría
22 JEFE DE DEPARTAMENTO A	23 JEFE DE DEPARTAMENTO A
21 JEFE DE DEPARTAMENTO B	22 JEFE DE DEPARTAMENTO B

**Resolución N° 2.202**

Notifica en el Expediente N° 21557-171816-10 la Resolución N° 2202 de fecha 16/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-171816-10 y el dictado del Decreto N° 1055/2010 de la Municipalidad de Carmen de Patagones, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.055/2010 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal del agrupamiento jerárquico, ello con vigencia a partir del 01/07/2010, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a foja 66. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1.055/2010 de la Municipalidad de Carmen de Patagones, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.



ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERARQUICO.-

HASTA EL 30/06/2010

Cargo-Categoría

Jefe de División o Serv.- Categoría 8

Jefe de Departamento.- Categoría 9

Subdirector - Auxiliares- Administrativos

Categoría 10

A PARTIR DE 01/07/2010

Cargo - Categoría

Jefe de División o Serv.- Categoría 10

Jefe de Departamento.- Categoría 11

Subdirector - Auxiliares.

Administrativos

Categoría 12

**Resolución N° 822.296**

Notifica en el expediente N° 21557-151357-10 la resolución N° 822.296 de fecha 16/09/2015

VISTO, expediente N° 21557-151357-10 correspondiente a "MOLTENI Héctor Oscar" en el cual tramita deuda por extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 729.239 del 19 de Septiembre de 2012, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. María Luisa SOPER, con motivo de haber efectuado extracciones con posterioridad al fallecimiento del Sr. MOLTENI, cuya autoría fuere asumida expresamente;

Que por la mentada resolución se dispone en su Art. 2° efectar el 20% del haber pensionario de la beneficiaria, hasta saldar el monto total adeudado que asciende a \$ 2.492,02;

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del fallecimiento de la beneficiaria, por lo que la mentada resolución no fue notificada y la afectación ordenada no fue efectivizada;

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, el Art. 2° de la resolución N° 729.239 del 19 de septiembre de 2012, y en tal sentido que se deberá intimar a los derecho-habientes de la Sra. María Luisa SOPER, para que en el plazo perentorio de 15 días a que propongan forma de pago de la deuda impuesta a la causante, que asciende a la suma de \$ 2.492,02. Ordenándose que en el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Recupero de deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 729.239 del 19 de Septiembre de 2012, a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, debiéndose intimar a los derecho-habientes de la Sra. María Luisa SOPER, a fin de que propongan, en el plazo perentorio de 15 días, forma de pago de la deuda liquidada por haberes percibidos indebidamente por la Sra. SOPER, que asciende al monto de \$ 2.492,02.

ARTÍCULO 2°: Dejar sentado que la notificación ordenada precedentemente deberá cursarse mediante edictos

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoría

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Resolución N° 759.876**

Notifica, Visto, el expediente N° 21557-37950-06 iniciado en vida por Nelba Susana SCIPIONI, en virtud del cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente a la Srta. Valeria Beatriz SCIPIONI, atento no cumplir con los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 573.715 de fecha 24/05/2007, se acuerda beneficio pensionario a Valeria Beatriz SCIPIONI, con fecha de caducidad al 03/09/2009, supeditada al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que la Sra. Valeria Beatriz SCIPIONI no acreditó estudios por el período 07/08/2007 al 30/06/2008;

Que por tal motivo, a foja 59, el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes, procede a calcular el cargo deudor, resultando un monto que asciende a \$ 10.602,89, en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento no acreditar los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte del titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. SCIPIONI, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 69 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3169;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Valeria Beatriz SCIPIONI, hasta el 06/08/2007, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio de pensión que gozara Valeria Beatriz SCIPIONI, a partir del 07/08/2007, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Valeria Beatriz SCIPIONI, que asciende a la suma de \$ 10.602,89, en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 07/08/2007 al 30/06/2008, atento no acreditar los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 4. Intimar a Valeria Beatriz SCIPIONI a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

**Resolución N° 738.185**

Notifica, Visto, el expediente N° 2918-62594-75 iniciado en vida por por Elías BUZID, en virtud del cargo deudor formulado en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 404.642 de fecha 10 de julio de 1997 se otorga beneficio pensionario María del Pilar ARANO, a partir del la fecha 16/12/1995 en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Elías BUZID, fallecido el día 15/12/1995 (Ver certificado de defunción obrante a foja 4);

Que habida cuenta la denuncia por defraudación contra la Sra. María del Pilar ARANO, atento haberse fraguado toda documentación del expediente -Partida de Matrimonio y defunción-(ver foja4), a efectos de ser favorecida con el beneficio pensionario desde la fecha del fallecimiento de Sr. BUZID, y la consecuente denuncia penal, de acuerdo a lo argumentado precedentemente a foja 33;

Que por resolución N° 591.561 de fecha 14 de agosto de 2008 a foja 59 se revoca la Resolución por la cual se acuerda beneficio pensionario a las Sra. ARANO, se establece que deberá liquidarse cargo deudor desde el comienzo del beneficio hasta la baja definitiva y se intima de pago a la Sra. ARANO;

Que a foja 72 se practica el mencionado cargo deudor, por el período 16/12/1995 hasta el 30/5/2010, el cual asciende a la suma de \$ 166.390,11;

Que la Sra. ARANO no se presentó en el plazo establecido a efectos de proponer forma de pago de la deuda con este Organismo;

Que ha sido difundida la notificación prescripta por todos los medios a fin de comunicar a las Sra. María del Pilar ARANO, la Resolución que consta a foja 59;

Que a foja 74 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor efectuado por la Sra. ARANO

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3138;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar Legítimo el cargo deudor practicado a María del Pilar ARANO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 16/12/1995 hasta el 30/5/2010, el cual asciende a la suma de \$ 166.390,11 atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que arbitre los medios que estimare pertinentes tendientes a notificar la deuda establecida en el punto 1 del presente y de resultar infructuosa tal notificación de pago, proceder a confeccionar el pertinente Título Ejecutivo e instar el trámite tendiente al recupero de las sumas adeudadas por la vía del apremio.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda. Hecho seguir con su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-105181-01, Inés Elisa ALVAREZ S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2803-88535-91, Selika Antonia AGO S/Suc.-  
Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-340064-15, Gladys Nelly BLOIS S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-280433-14, Karina Andrea PIÑEIRO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-318018-15, María Laura OVEJERO S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-55674-06, Luis Roberto AMAYA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-212111-12, Domingo Feliciano BENITEZ S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-342966-15, Ana Nelly SANCHEZ CASTILLO S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-250910-13, Horacio Fernando ESTEBAN S/Suc.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-248882-13, Roberto Raúl USAUROU S/Suc.-
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-275883-14, Juan Antonio MUSSI S/Suc.-

Celina SANDOVAL  
Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos  
Instituto de Previsión Social

C.C. 216.281 / ene. 6 v. ene. 12

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 3 DÍAS - Se comunica a los deudos y/o herederos que tengan restos inhumados en la bóveda sita en la Sección 30 - Tablón 41 - Lote 1 Bis, Flias. Lugaressi - Schottlaender, del Cementerio de Olivos - Partido de Vicente López -B.A.-, que deberán retirarlos dentro de los 3 días de publicado el presente edicto. Caso contrario se procederá a efectuar su traslado y cremación. Ezequiel U. Fernández, Subdirector.

S.I. 43.412 / ene. 8 v. ene. 12

## Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL Y COMERCIAL Del Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - La Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata, por Acuerdo Extraordinario Nro. 872 dictado el 22 de diciembre de 2015, ha llamado a Martilleros, bancos comerciales y de inversión, intermediarios profesionales, expertos o entidades especializadas en la enajenación de empresas a inscribirse como nuevos aspirantes para conformar el respectivo listado de enajenadores a partir del cual se sortean las designaciones para la enajenación de los activos en las quiebras que se radiquen en el Departamento Judicial de Mar del Plata durante el período 2016-2019. A la par de ello, también convoco a bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y a estudios de auditoría a inscribirse como nuevos aspirantes para conformar el listado de evaluadores, quienes tendrán el cometido de valuar las acciones o cuotas representativas del capital de las sociedades contempladas en el supuesto del art. 48 LCQ, cuyo trámite se desarrolle en el Departamento Judicial de Mar del Plata durante el período 2016-2019. Por ello, hace saber que el período de inscripción se encuentra abierto y culminará el viernes 5 de febrero de 2016; que la nómina de inscriptos será publicada por el mencionado Tribunal el día lunes 15 de febrero de 2016, pudiendo presentarse las observaciones pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles judiciales siguientes al de la publicación; concluida la etapa anterior se confeccionarán las listas definitivas, las que quedarán clausuradas hasta el próximo llamado a inscripción, y en copia, se elevarán a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para su correspondiente oficialización. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2015. Diego Martín Blanco, Secretario Ad-Hoc, Cámara Apel. Civ. y Com. Mar del Plata.

C.C. 111 / ene. 11 v. ene. 13

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2° "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

- 1.- 2147-45-1-105/2014 / Cir.: II, Sec.: J, Mza.: 14, Parc.: 16 / Las Encinas e/ Cedros y Nogales s/n / "EL SOSIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 2.- 2147-045-1-3593/2010 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 125, Parc.: 3 / Soldado Luis Del Hierro 1636 / "PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor".
- 3.- 2147-045-1-3584/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 17J, Parc.: 28 / Souessia 940 / "UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana".
- 4.- 2147-045-1-3584/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 17J, Parc.: 28 / Souessia 960 / "UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana".

5.- 2147-045-1-30/2010 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 125, Parc.: 1 / Soldado Luis Del Hierro 1688 / "PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor".

6.- 2147-045-1-3459/2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.:83, Mza.: 83W, Parc.: 4 / Lynch 5270 / "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".

7.- 2147-045-1-36/2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.:84, Mza.:84c, Parc.:23 / Diagonal Gascón 2858 / "PERALTA RAMOS Y BILBAO, Susana".

8.- 2147-045-1-112/2012 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 112, Parc.: 6 / Gallo 135 / "PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor".

9.- 2147-045-1-187/2012 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:77, Mza.:77u, Parc.:17 / Venezuela 2868 / "HERNÁNDEZ TOMAS, Julio".

10.- 2147-045-1-109/2014 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 82, Mza.: 82u, Parc.: 16 / Benito Lynch 5437 / "HERNÁNDEZ DE NAZAR, Alcira".

11.- 2147-045-1-566/2013 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:79, Mza.: 79BB, Parc.: 25 / Czet 2928 / "FOREL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

12.- 2147-045-1-79/2012 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 70, Mza.: 70CC, Parc.: 18 / Alberti 10465 / "PASSERINI de FRONTINI, María Rosa o Rosa".

13.- 2147-045-1-3609/2010 / Cir.: II, Sec.: B, Mza.: 115, Parc.: 18 / Cura Brochero 7297 / "VOLCO, León; FREIDELES, Pedro; ERLIJMAN, Salvador; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PRENGLER de KUTNER, Regina; KUTNER, Elias; PALCOS, Isaac; PALCOS, Leonardo; BUDMAN de PALCOS, Fanny; PALCOS, Leonardo Emilio; LIS, Mauricio; GEOBELLINI de DE DOMINICIS, Elvira; GOLDVASER, Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, FEUGAS, Leonardo; PALCOS de SILBERSTEIN, Beatriz; FEUGAS, Leonardo León; SILBERSTEIN, Marcos".

14.- 2147-045-1-3783/2010 / Cir.: II, Sec.: V, Mza.: 60, Parc.:7 / L. Varese 1725 / "SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".

15.- 2147-045-1-3438/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 72, Mza.:72i, Parc.: 4 y 5/ Brown 8950 / "DE BRITO, José Pascual; RUSSO, Fernando Pedro; MARTINI de CONDOLEO, María Antonia".

16.- 2147-045-1-540/2013 / Gandhi 3273/ Cir.: II, Sec.: B, Ch.: 83, Mza.: 83b, Parc.: 4 / "PINOS DE CAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

17.- 2147-045-1-541/2013 / Las Dalías 4125 / Cir.: II, Sec.: B, Mza.:10b, Parc.: 14 / "GÓMEZ de RHYS, Corina Cantalicia".

18.- 2147-045-1-3504/2010 / Libertad 9435 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:40, Mza.: 40ee, Parc.: 8 / "VIÑAS, Raúl Horacio".

19.- 2147-045-1-3552/2010 / Padre Cardiel 6473 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 26, Mza.: 26j, Parc.: 19 / "SAIZ Y FERNÁNDEZ, Eva Beatriz". Daniela A.- Baquero, Escribana.

C.C. 108 / ene. 11 v. ene. 13

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Intimo a RIJO, MARÍA DE LOS MILAGROS D.N.I. 30.277.547, en expediente N° 2900-92.911/2014, plazo 10 (diez) días hábiles deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires la suma de pesos seis mil ochenta y tres con veintiocho centavos (\$ 6.083,28) en razón de la percepción indebida de haberes bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes o en su caso trabar Inhibición General de Bienes, debiendo, en caso de efectuarse el depósito acompañar el respectivo comprobante de depósito. Actuaciones a su disposición, por el plazo antes citado, en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani.

C.C. 239 / ene. 12 v. ene. 18

## Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Azul

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Azul, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, doctores Jorge Mario Galdós, Ricardo César Bagú, Víctor Mario Peralta Reyes, Esteban Louge Emiliozzi, María Inés Longobardi y Lucrecia Inés Comparato, declaran abierto el acto siendo las once horas.

Resolvieron:

Conforme el Art. 22 inc. b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N°5827 y el Acuerdo de esta Cámara de fecha 23 de febrero de 1996.

1°) Designar las autoridades de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por el término de un año a partir del 1° de enero de 2016 próximo de la siguiente forma:

Presidente: doctor Esteban LOUGE EMILIOZZI.

Vicepresidente: doctora María Inés LONGOBARDI.

2°) Atento el Acuerdo celebrado con fecha 9 de diciembre de 1996, por las autoridades de ambas Salas, las mismas se conformarán del siguiente modo por el mismo término de un año:

Autoridades de Sala I

Presidente: doctor Esteban LOUGE EMILIOZZI.

Vicepresidente: doctora Lucrecia Inés COMPARATO.

Vocal: doctor Ricardo César BAGU.

Autoridades de Sala II

Presidente: doctora María Inés LONGOBARDI.

Vicepresidente: doctor Víctor Mario PERALTA REYES.

Vocal: doctor Jorge Mario GALDÓS.

Las funciones de Superintendencia serán ejercidas en el mismo período por la Sala II del Tribunal a cargo del doctor Víctor Mario PERALTA REYES.

3°) Mandar a publicar el presente al Boletín Oficial y comunicar a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto firmando los jueces del Tribunal, siendo las once y treinta horas, por ante mí Secretaria autorizante. **Jorge Mario Galdós**, Presidente. **Ricardo Cesar Bagú**, Juez. **Víctor Mario Peralta Reyes**, Juez. **María Inés Longobardi**, Juez. **Esteban Louge Emiliozzi**, Juez. **Lucrecia Inés Comparato**, Juez. Ante mí: **María F. Restivo**, Secretaria.

C.C. 233

# Balances

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

BALANCE MENSUAL AL MES NOVIEMBRE / 2015

Descripción	Importe
EXISTENCIA INICIAL	\$ 6.657.061.405,47
BANCO TESORO PROVINCIAL	\$ 6.519.238.516,28
FONDO PERMANENTE TESORO PROVINCIAL	\$ 137.822.889,19
INGRESOS TOTALES	\$ 996.578.460.855,37
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 203.866.825.705,49
RECURSOS	\$ 190.116.670.083,15
FUENTES FINANCIERAS	\$ 11.740.241.916,38
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 2.009.913.705,96
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	\$ 792.711.635.149,88
CUENTAS DE TERCEROS	\$ 829.478.906,32
CUENTAS VARIAS	\$ 28.184.945,04

DONACIONES y LEGADOS	\$ 0,00
INGRESOS DIVERSOS	\$ 791.853.971.298,52
TOTAL INGRESOS	\$ 1.003.235.522.260,84
EGRESOS TOTALES	\$ 999.584.034.358,51
EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 165.848.318.707,66
DEL EJERCICIO - SUELDOS	\$ 16.151.707.384,76
DEL EJERCICIO - DIVERSOS	\$ 131.936.269.241,72
DEL EJERCICIO ANTERIOR	\$ 17.760.342.081,18
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	\$ 833.735.715.650,85
CUENTAS DE TERCEROS	\$ 795.671.875,45
CUENTAS VARIAS	\$ 24.307.439,50
DONACIONES y LEGADOS	\$ 0,00
EGRESOS DIVERSOS	\$ 832.915.736.335,90
EXISTENCIA FINAL	\$ 3.651.487.902,33
BANCO TESORO PROVINCIAL	\$ 3.651.487.902,33
FONDO PERMANENTE TESORO PROVINCIAL	\$ 0,00
TOTAL EGRESOS	\$ 1.003.235.522.260,84

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

C.C. 73

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Madero.** Se avisa que WENG HUAGUI, con DNI 94.015.410, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Boulogne Sur Mer 918, Madero a Huag Bao Feng, con DNI 95.488.963. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.609 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador.** DONSAnti MARCELA DNI 17.088.961 Comunica transferencia de Habilitación Municipal a Donsanti Elsa Norma DNI 16.525.210 Fondo de Comercio Tienda. Domicilio comercial y oposiciones: Cerrito 2204 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.652 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS - San Justo.** LÓPEZ, ALDO DNI 5.083.693 Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Zheng Changying DNI 9.508.324 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio comercial y oposiciones León Gallo 3796, San Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.653 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** YIYANG YANG transfiere a MeiQin Wu su comercio de Autoservicio Minorista sito Lascano N° 245, Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.686 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS - Rafael Castillo.** YANFANG ZHUO Transfiere a Zhuping Zhuang su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Carlos Casares N°4640 - Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.711 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS - Isidro Casanova.** ROMINA ALICIA GAMES Transfiere Mónica Beatriz Andrada. Habilitación Municipal de tienda marroquinería fantasías y regalos, sito en R. de Portugal 2705, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.720 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** La Sra. VERTONE LILIANA BEATRIZ DNI 13.480.569 transfiere su comercio de almacén, fiambrería y venta de artículos de limpieza sito en la calle Santa Fe 1614 de Mar del Plata a Juan Marcelo Asarou DNI 24.539.925. Reclamos de Ley mismo domicilio.

G.P. 93.096 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS – Bella Vista.** SARIO RUBÉN-SARIO MARCELO S.H., transfiere fondo de comercio rubro Panadería

Mecánica, sito en Río Cuarto 2901, Bella Vista, Bs. As. a Sario Marcelo, reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 117.681 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** MACIAS, FÉLIX EDUARDO, transfiere fondo de comercio rubro Agencia de Remis, sito en Vicente López 1760 San Miguel, Bs. As. a Gil, Jorge Daniel, reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 117.682 / ene. 6 v. ene. 12

**POR 5 DÍAS - San Martín.** CARA ROQUE, transfiere su venta de Vidrios y parabrisas anexo venta minorista de repuestos y accesorios para automotor, sito San Lorenzo 3045/51, San Martín, a Parabrisas Roque Cara de Evelín y Diego Cara. Reclamos en el mismo.

S.M. 54.953 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS – La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. MARIANO EMANUEL ALVARADO D.N.I. N° 27.200.917, domicilio calle 123 N° 465, Ensenada, Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Aurora Mabel Bugallo D.N.I. 13.423.091, domicilio calle 46 N° 1932, La Plata, Bs. As., destinado al rubro Alquiler de salón para fiestas Infantiles denominado “Bahía del Sol” ubicado en calle 60 N° 2084, La Plata, Bs. As. Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, constituyendo domicilio legal en los reales antes mencionados. La Plata, de 2015. Dra. Mónica L. Tufiño, Abogada.

L.P. 15.001 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS – Del Viso.** MATÍAS NOCETI CUIT: 20-18284938-4, se hace saber que vende, cede y transfiere a NRG Motors S.R.L. CUIT 30-7142065-6-3 el fondo de comercio dedicado al rubro compra y venta de Vehículos usados, sito en la calle 12 Octubre N° 1750 Localidad Del Viso, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.I. 43.264 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS – Bella Vista.** Se avisa al comercio que FACUNDO NAHUEL AMIEVA; transfiere el fondo de comercio de Panadería, Confitería, Rotisería, venta de helados sin elaboración, denominación comercial “Las Violetas” sito en Senador Morón 4229 Bella Vista, a Jorge Armin Edgardo Fritzler. Reclamos de Ley Ituzaingó 290, Pdo. de San Isidro.

S.I. 43.265 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Se avisa al comercio que ROSA ALFONSINA LORENA transfiere fondo de comercio y habilitación de artículos de muebles y decoración nombre del local - “Las Rosas Art Deco”, sito en calle Champagnat N° 1160 (local 5) localidad Pilar. Reclamos de Ley en la misma dirección.

S.I. 43.354 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS – Acassuso.** Avisan que el Sr. MARTÍN PEDRO GRONDONA, vende libre de pasivo y personal, el comercio de casa de lunch y pizzería sito en Av. de Libertador 14656, Acassuso, San Isidro, a Anapato S.A. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 43.356 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS – La Lonja.** COMPAÑÍA PILAR AQUAREL ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70738093-0 Se hace saber que vende, cede y transfiere Alejandro Omar Borrás CUIT 20-14871591-3 el fondo de comercio dedicado al rubro de depósito y distribución de materiales de construcción, sito en Ruta 8 Km. 48.500 esquina Güemes localidad La Lonja, Partido Pilar, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.I. 43.366 / ene. 8 v. ene. 14

**POR 5 DÍAS – Garín.** ROJAS ANDRÉS RODOLFO DNI 31.832.917 transfiere fondo de comercio rubro remisería ubicado en Lamberti y Belgrano Localidad Garín a Alberto Sosa DNI: 22.883.536. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.960 / ene. 11 v. ene. 15

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** RAMOS MARTÍN OMAR DNI 26.650.608 transfiere fondo de comercio rubro Heladería ubicada en Lambaré 102 Ing. Maschwitz a Gustavo Leonardo Córdoba DNI 35.247.780. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.964 / ene. 11 v. ene. 15

**POR 5 DÍAS – Dolores.** LUIS RODRÍGUEZ, CUIT 20-93556988-6, transfiere fondo de comercio “Panadería del Pueblo” sito en Rivadavia 239 de Dolores, Prov. Bs. As., libre de todo gravamen y deuda a Heberto Roque Rebuzzatte, D.N.I. 26.496.092. Reclamos de la Ley en el domicilio referido. Dolores, de diciembre de 2015.

Ds. 79.910 / ene. 12 v. ene. 18

# Convocatorias

## HOTELES PUNTA ALTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llama Asamb. Gral. Ord. día 04-02-2016, a las 10:00 hs. y 11:00 hs. 1° y 2° conv. en Mitre 368 P. Alta:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Desig. 2 accionistas Firmar Acta.
- 2) Llamado fuera de term.
- 3) Consid. Doc. Art. 234, L. 19.550, ejer. 30-06-2015.
- 4) Retr. Direct. y Sínd.
- 5) Desig. Direct. Tit. y Supl.
- 6) Desig. Sind. Tit. y Supl.
- 7) Gestión Direct.

Nota: Avisar asistencia 3 días antes fecha Asamblea Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Domingo Chillemi, Presidente.

B.B. 59.555 / ene. 6 v. ene. 12

## BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Diagonal Juan B. Alberdi 2288 de la ciudad de Mar del Plata, el día 25 de enero de 2016 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria (Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550), correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de marzo de 2014 y 30 de marzo de 2015.
- 3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de tres ejercicios.
- 4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Tratamiento del aumento de capital dentro del quíntuplo.
- 7) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. El Directorio. Presidente: Scaparro Ariel Leonardo.

G.P. 93.020 / ene. 6 v. ene. 12

## USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

### Asamblea General Ordinaria y Especial

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 25 de enero de 2016, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fecha de su convocatoria y elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 80 ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas -artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo 1, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Tandil, 30 de octubre de 2015.

Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 25 de enero de 2016, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. El Directorio. Matías Civale, Presidente. Sebastián Alewaerts Fiorini, Secretario.

L.P. 117.687 / ene. 6 v. ene. 12

## HOTELES PUNTA ALTA S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llama Asamblea Extraordinaria para el día 04/02/2016 a las 12:00 y 13:00 hs. 1° y 2° convocat. en Mitre 368 Punta Alta.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma y adecuación estatuto.

Nota: Accionista deben avisar su asistencia 3 días antes de la Asamblea. Soc. no comprendida Art. 299 LSG. Domingo Chillemi - Presidente.

B.B. 59.554 / ene. 6 v. ene. 12

## ARENAS NEUMÁTICOS OLAVARRÍA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conforme a lo resuelto por decisión del Presidente del Directorio en funciones de fecha lunes 17 de diciembre de 2015, se convoca a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (Art. 234, 235, 244 sptes. y ccdtes. LGS) a celebrarse el día 29 de enero de 2016 a las 20:00 horas en el domicilio especial en la misma jurisdicción de la sociedad que se emplaza a estos fines en la calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que procedan a suscribir el acta.
- 2) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio en funciones. Consideración del destino de utilidades por el ejercicio económico cerrado. Tratamiento y aprobación de honorarios al directorio en ejercicio. Tratamiento y conformación de reserva voluntaria a los fines de conformar un plan de reinversión, adecuación y puesta en valor de los activos de la sociedad Origen de fondos y afectación de la cuenta de resultados no asignados. Fdo. Francisco Ariel Arenas. Presidente Directorio. Soc. no Comp. Art. 299 LGS. Marcelo A. David, Abogado.

L.P. 15.002 / ene. 8 v. ene. 14

## TECMI INDUSTRIAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20/01/2016 a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en Galicia 1249/57, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015.
- 3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores.
- 4) Ampliación del número de miembros del directorio y designación de los mismos
- 5) Ratificación de todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Ordinarias (y Extraordinarias) celebradas desde: el folio 2, acta N° 1 del día 29 del mes de agosto de 2003, hasta la celebrada en el folio 17, acta 16 del día 19 del mes de agosto del 2015". Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

L.P. 15.009 / ene. 8 v. ene. 12

## DOS ÁNGELES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 2 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, puntos a tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionista para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550; referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de los apoderados de la Sociedad.

4) Remuneración del Directorio y Honorarios del Consultor Externo.

5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Se cita a segunda convocatoria a las 14:00 hs. del mismo día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Darío H. Salinas, Notario.

Jn. 70.689 / ene. 8 v. ene. 14

## PILAR BICENTENARIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 2016 en Av. 12 de Octubre 1595 Oficina B8 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2015.
- 4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2015.
- 5) Destino de los resultados del ejercicio.
- 6) Gestión y remuneración de los directores y síndicos que se desempeñaron durante el ejercicio.
- 7) Consideración de la renuncia presentada por el síndico y designación del nuevo síndico.
- 8) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado.

C.F. 32.363 / ene. 11 v. ene. 15

## GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Segunda Convocatoria. Convócase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 12 de febrero de 2016 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2015.
- 3) Consideración de los resultados y lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. Correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2015.

### Asamblea General Extraordinaria

#### Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 12 de febrero de 2016 a las 11:00 horas en segunda convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la restitución de los fondos correspondientes al litigio de Fuentes aportados por el Sr. Coma en el año 2011. Y tratamiento sobre la fijación de intereses a su favor.

3) Consideración de la Venta del inmueble en la ciudad de Tres Arroyos de acuerdo a Boleto suscripto con fecha 2 de enero de 2015. Fdo. Carlos Alberto Coma, Presidente. Soc. No Comp. Art. 299 Ley Soc.

L.P. 117.063 / ene. 12 v. ene. 14

**CASEY - MARELLI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2016 21:00 hs. en la calle De Los Inmigrantes N° 905 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día a las 22:00 horas, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de los Resultados.
- 5) Situación de la explotación y uso y goce de los bienes de la sociedad.
- 6) Renovación de autoridades por vencimiento del mandato social. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550., Jorge A. Marelli, Presidente.

L.P. 15.050 / ene. 12 v. ene. 18

**ÁNGEL VIVANCO y CÍA S. A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29/01/2016 a las 19:00 hs en la sede social de Alsina 701 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación dos asambleístas.
- 2) Consideración documentos prescriptos Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 por el N° 59 ejercicio cerrado el 30/09/2015.
- 3) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.
- 4) Fijación Honorarios Directores.
- 5) Consideración Resultados No Asignados. El Directorio. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Ol. 98.415 / ene. 12 v. ene. 18

**Sociedades**

**LIDERAZGO SALTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. de cesión del 15/12/15 y Acta N° 4 (5/10/15) se aprobó: 1) Renuncia como Gte. Roberto Omar Capaldi; 2) Nuevo Gte. Juan Carlos Lauría. Esc. Bicaín.

L.P. 117.177

**MACO BRICK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Irist. Priv. 10/12/2015. Denom.: Maco Brick S.R.L. Dom.: Doctor Melber 285 Cdad. Llavallol, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Durac. 99 años desde inscr. Regist. Cap. Soc. \$ 40.000. Socios: Ariel Hernán Coronel, 47 años, DNI 20.481.464, Lic. en adm. de empresas; Myriam Martin, 45 años, DNI 21.441.519, contadora, ambos arg., cdos., dom. Doctor Melber 285 cdad. de Llavallol, pdo. Lomas de Zamora. Objeto: Constructora construcciones de carácter público o privado, mediante la ejecución, dirección, proyección y administración de obras de ingeniería o arquitectura de todo tipo, barrios, urbanizaciones, construcción de todo tipo de bienes inmuebles, pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones nacionales, provinciales y/o municipales o contrataciones directas. A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, participando en fideicomisos en cualquiera de sus modalidades y partes, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Gte.: soc. Myriam Martin, todo el término de durac. de la soc. Fisc.: socios no gerentes Art. 55 L. 19.550. Cierre ejer. 30/06 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

L.P. 117.178

**ESQUINA MELO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Inst. Priv. 9/11/15. Denom.: Esquina Melo S.R.L. Dom.: Arturo Melo 2908 cdad. y Pdo. Lanús, Pcia. Bs. As. Durac. 99 años desde inscr. Regist. Cap. soc. \$ 100.000. Socios: Cristian Ariel Cosentino, 28 años, DNI 33.115.000, administ., solt. y dom. Anatole France 1617 cdad. y pdo. de Lanús; Gabriel Norberto Cosentino, 50 años, DNI 17.315.528, administ., cdo. y dom. Anatole France 1617 cdad. y pdo. de Lanús; Martín Montes González, 33 años, DNI 29.523.236, com., cdo., dom. Enrique del Valle Iberlucea 2918, 7°A cdad. y pdo. Lanús; Pablo Montes González, 35 años DNI 27.737.736, cdo., com., dom. Olga Cossettini 1341, 3° "c" C.A.B.A.; Jesús Montes González, 23 años, DNI 37.360.921; María Carolina Montes González, 27 años, DNI 34.260.346, Marina Montes González, 30 años, DNI 31.683.631, los últimos tres solt. com. y dom. Enrique del Valle Iberlucea 2869, 9° "B", Cdad. y Pdo. Lanús; Santiago Vince, 29 años, DNI 32.438.162, com., solt., dom. Enrique del Valle Iberlucea 2869 5° "B" Julieta Vince, 35 años, DNI 28.283.877, com., cda. dom. Pumacahua 340 8°B de C.A.B.A.; Alejo Vince, 21 años, DNI 38.584.908, com., solt. y dom. Enrique del Valle Iberlucea 2869 5°B Cdad. y Pdo. de Lanús; Natalia Vanesa Cuadra, 33 años, DNI 29.825.592, com., cdo., dom. Yermal 324 4° piso C.A.B.A.; todos arg., Ángel Valcarcel Fiz, español, 60 años, DNI 93.344.047, com., cdo., dom. Alicia Moreau de Justo 1960 C.A.B.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, que autoricen las leyes, participando en fideicomisos en cualquiera de sus modalidades y partes. Gastronómico: Elaboración y expendio de comidas. Restaurante, cantina, pizzería, grill, snack bar, fast food, parrilla, confitería, servicio de lunch, salón de té. Expendio de bebidas, bar, cervecería, café whiskería. Ambos con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar y/o para llevar. Gte: soc. Santiago Vince, todo el término de durac. de la soc. fisc.: gerentes Art. 55 L. 19550. Cierre ejer. 31/10 en Art. 299 L. 19.550. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

L.P.117.179

**CEDIO CENTRO DE DÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Inst Priv 9/12/2015. Denom.: Cedio Centro de Día S.R.L. Dom.: General Pico 1548 cdad. y pdo. Lanús, pcia. Bs. As. Durac. 99 años desde inscr. Regist. Cap. Soc. \$ 30.000. Socios: Sabrina Mónica Baena, 36 años, prof. ed. especial, DNI 27.088.532; Hernán Alberto Villasboa, 35 años, prof. ed. física, DNI 27.949.469, ambos cdos., dom. Carlos Casares 2649 cdad. y pdo. Lanús; Susana Beatriz Guerra, 48 años, prof. ed. especial, DNI 18.402.196, div.; Rocío Anabel Damico Guerra, 25 años, est., DNI 35.360.312, solt., ambas dom. Burelas 1541 cdad. y pdo. Lanús, todos arg. Objeto: administración, gerenciamiento, asesoramiento y provisión bajo cualquier forma de servicios relacionados con la atención y rehabilitación de personas con discapacidad y su familia, centro educativo terapéutico, centro de día u hogar, hogar para personas mayores o de la tercera edad, formación laboral, estimulación temprana y todo tipo de acompañamiento terapéutico de personas. Las actividades precedentes podrán ser desarrolladas en establecimientos propios o de terceros o en forma ambulatoria y cuando sea necesario serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Locación, sublocación, comercialización de bienes inmuebles y/o muebles para consultorios médicos de todas las especialidades. Gte: soc. Sabrina Mónica Baena y/o Susana Beatriz Guerra indistintamente, todo el término de durac. de la soc. Fisc: socios no gerentes Art. 55 L. 19.550. Cierre ejer. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

L.P. 117.180

**EMPRENDIMIENTOS RABERT S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Emprendimientos Rabert S.A. Matrícula N° 123424, Legajo N° 216100. R.L.M. 1) Director Suplente: Sebastián Arturo González, DNI 24.608.661, CUIT 20-24608661-4, domiciliado en Calle

Riobamba, N° 2639 San Andrés, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. No está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Gabriel E. Toscani, C.P.N.

L.P. 117.181

**CONSONE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Javier Seisdedos, DNI 22317288, 24/8/72, cas., contador pco., dlio. Aviador Ballod 2332, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Tres de Febrero; Mauro Clemente Gandola, DNI 23426651, 27/7/73, cas., com., dlio. Aviador Agnetta 2360 Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Tres de Febrero; Roberto Patko, DNI 11373260, 21/10/54, solt., com., dlio Juan Díaz de Solís 1351, Hurlingham, todos, arg., Bs. As.; 2) Inst. Priv. 11/12/15; 3) Conson S.R.L. 4) Los Jacintos 3080, Planta Alta, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Tres de Febrero, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción y Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos a fin. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Proveedora del Estado: de los estados nacionales, provinciales y municipales; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8) 31/12; 9) Gte.: Pablo J. Seisdedos, Mauro C. Gandola y Roberto Patko; 10) Art. 55 LS 19.550. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 117.187

**INPLENIA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Néstor Julio Teplitz, 15/11/57, DNI 13343533, cas., Ing. Civil; Norma Débora Figlas, 22/3/61, DNI 14148894, cas., bioquímica; Natalia Paula Teplitz, 14/12/86, DNI 32716291, solt., Lic. en Econ.; Gabriela María Teplitz, 4/6/89, DNI 34377946, solt., veter., todos Dom. Eliseo Casanova 759, Bahía Blanca, args.; 2) Esc. Pca. 3/12/2015. 3) Inplenia S.A. 4) Godoy Cruz 169, Médanos, Villarino, Bs. As.; 5) Agrícola- Ganadera: toda clase de operaciones agrícola-ganadera, explotación de campos, cría y engorde de ganado, acopio de cereales, arrendamiento de campo, comercialización de productos agropecuarios. Constructora: construcciones, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas. Comercial: de equipos industriales, eléctricos, electrodomésticos, de refrigeración y todo tipo mercaderías para la construcción. Representación y Mandatos: representación de firma en la fabricación, comercialización e importación de bienes. Importación y Exportación: de los productos incluidos en el nomenclador aduanero nacional. Consultoría: asesoramiento integral en temas económicos, financieros y agronegocios. Inmobiliaria: venta, permuta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Financiera: aporte o inversiones de capital de personas, empresas o sociedad. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8/9) Entre mín. de 1 y máx. de 5 direct. Tit. e igual o mayor núm. de supl. Direct. Tit.-Pte.: Néstor J. Teplitz y Direct. Supl.: Norma Débora Figlas por 3 ejerc. Art. 55. 10) 30/6. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 117.188

**CASTELLO PONTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1.- Los cónyuges en 1° nupcias Raquel Irene Ferrando, nacida el 6/7/1949 DNI 5.955.748, CUIT 27-05955748-9 y Roberto Koroluk, nacido el 15/01/1943, DNI 5.199.479, CUIT 20-05199479-6-1 ambos arg. y comerciantes, y domiciliados en 55 N° 5567 de G.E. Hudson, Pdo. de Berazategui, Prov. de Bs As. y Paola Irene Koroluk, nacida el 27/09/1974, arg. contadora, DNI 23.971.794, CUIT 27-23971794-8; domiciliada en 63 N° 2260 Fincas de Iraola 2 N° 11 de Juan María Gutiérrez, Pdo. de Berazategui. 2.- Escrit. Púb. 134 del 25/11/2015. 3.- "Castello Ponte S.A." 4.- 167 N° 7179 Pueblo Nuevo Hudson, Pdo. de Berazategui. 5.- Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución,

intermediación, permuta, comisiones y consignaciones y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o al por menor, por sí o por terceros o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero de: 1) Productos alimenticios en general, elaborados y no elaborados. 2) Bebidas en general alcohólicas y no alcohólicas, 3) Artículos y Productos de limpieza, y todo otro tipo de materias primas y mercaderías que tengan relación directa con el rubro mencionado. 4) Productos relacionados con la industria del papel y el plástico, como así también materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, que tengan relación directa con el rubro mencionado. B) Prestación de servicios gastronómicos en general como asimismo la provisión de los insumos que sean necesarios para la prestación óptima del servicio. C) Fabricación, elaboración, manufactura y transformación de los productos indicados en el apartado con sujeción a lo establecido en las normas aplicables establecidas por la legislación vigente. D) Construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes, de obras civiles de arquitectura y/o ingeniería sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, de infraestructura, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas y viales y movimientos de suelos. Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. Asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contratos de elaboración empresaria, ambas con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de la sociedad. Fabricación, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones, control automático, telesupervisión y alarmas con señalización automática de envíos codificados y/o similares y/o cualquier otro tipo existente o a crearse, y de sus componentes o parte de ellos. Desarrollar software para uso propio o de terceros. Instalaciones para almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos: Ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y arquitectura, vialidad. Energía y servicios en general y señalamientos viales. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. E) Transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de mercaderías, bienes, productos y residuos, equipos y maquinarias en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; F) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. F) Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 ni otras que requieran el concurso o el ahorro público. La entidad deberá actuar siempre con fondos propios. G) Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios, mediante técnicas de asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la ley para la actividad interempresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y las que regulan la oferta pública, reservada dicha actividad para otras entidades reguladas. La entidad deberá actuar siempre con fondos propios. H) Realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, dentro de las leyes y reglamentaciones. I) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, cabañas y haras, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y especie, en estancias, potreros, bosques, montes, y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación, comercialización en

cualquiera de los mercados concentrados de frutas, y hortalizas y/o granos y cualquier otra operación, sobre esos bienes y productos. Producción, elaboración, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación y exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. 6.- 99 años desde inscr. registral. 7.- \$ 100.000. 8.- Dir. Tit. Pte: Raquel Irene Ferrando; Dir. Tit y Vicepte: Roberto Koroluk. Dir. Suplente: Paola Irene Koroluk. Fisc. A cargo de los accionistas Art. 55 y 284 LGS. 9.- Pte. Raquel Irene Ferrando. 10.- 30 de junio. Agustina Mercedes Méndez, Abogada.

L.P. 117.192

### CIELO PLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento capital S.R.L. y modificación del domicilio legal de la sociedad: Con fecha 14/09/2010 se reunieron la totalidad de los socios de Cielo Platense S.R.L. y celebraron una asamblea con la finalidad de realizar un aumento de capital, lo cual origina un cambio en el Artículo Tercero de su estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital Social es de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) dividido en quinientas ochenta cuotas de pesos quinientos (\$ 500), valor nominal cada una y de un voto por cuota, que todos los socios suscriben en este acto, conforme al siguiente detalle: la señora Adriana Bianchi quinientas setenta y cinco cuotas de pesos quinientos (\$ 500) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos (\$ 287.500), y la Sra. Florencia Bianchi cinco cuotas de pesos quinientos (\$ 500) valor nominal cada una, o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), quedando integrada la totalidad del capital." Por otra parte, decidieron modificar el domicilio legal de la sociedad donde se aprobó por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle 532 Número 689 entre 8 y 9 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata. La Plata. María Andrea Morales, DNI 23.325.674, Apoderada.

L.P. 117.204

### CIELO PLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento capital S.R.L.: Con fecha 24/07/2006 se reunieron la totalidad de los socios de Cielo Platense S.R.L. y celebraron una asamblea con la finalidad de realizar un aumento de capital, lo cual origina un cambio en el Artículo Tercero de su estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El capital Social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cien cuotas de pesos quinientos (\$ 500), valor nominal cada una y de un voto por cuota, que todos los socios suscriben en este acto, conforme al siguiente detalle: la señora Adriana Bianchi noventa y cinco cuotas de pesos quinientos (\$ 500) valor nominal cada una, o sea pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500), y la Sra. Florencia Bianchi cinco cuotas de pesos quinientos (\$ 500) valor nominal cada una, o sea pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), quedando integrada la totalidad del capital." La Plata. María Andrea Morales, DNI 23.325.674, Apoderada.

L.P. 117.205

### EXTREME SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por cambio Directorio. Presidente: Leonardo Andrés Muguerza. Director Suplente: Analia Belén Muguerza. Por tres ejercicios desde 25/04/2014. Cra. Florencia Madroño.

L.P. 117.208

### EXTREME SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por cambio objeto social: 5) Juegos y deportes; constructora; materiales de construcción; financiera: inmobiliaria; muebles y librería; ferretería y pintura; publicidad. Cra. Florencia Madroño.

L.P. 117.209

### GRUPO VICENZA S.A.

POR 1 DÍA - 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Hotelería y Gastronomía; Explotación y/o administración de hoteles hospedajes, alojamientos, restaurantes, bares y/o similares, ya sea en edificios propios o de terceros. 2) Turismo y Esparcimiento receptivo: Realización y Explotación de turismo de todo lo concerniente al turismo receptivo en los lugares explotados y administrados en general, organización de viajes, excursiones, esparcimiento recreación y entretenimiento. 3) Representaciones: comisiones, mandatos y/o cualquier otra forma de vinculación comercial con terceras personas, empresas o compañías que tengan injerencia en el turismo, hotelería y gastronomía. 4) Inmobiliaria: Adquisición, Compraventa, permuta, locación, arrendamiento, leasing y urbanización de Inmuebles Rurales y urbanos. 6) Financieras: realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, financiamiento con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el objeto social, la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. 7) Importación y Exportación ajustándose a las normas vigentes en la materia Intervenir en concursos de precios licitaciones públicas o privadas municipales, provinciales, nacionales e internacionales. Inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. Fdo. Juan Fernando López, Abogado.

L.P. 117.218

### SUPER TORO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución sociedad: denominación de la sociedad Super Toro S.A. Instrumento Privado del 03/12/2015. 2) Domicilio: 65 N° 370 de La Plata. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Leonardo Ezequiel Medvedoff, argentino nacido el 16/08/67, 48 años de edad, DNI 18.333.474, CUIT 20-18333474-4, domicilio: 3 N° 1571 departamento 1 de La Plata, estado civil casado, empresario; Ely Gabriela Caballero argentina nacido el 29/04/82, 33 años de edad, DNI 29.577.188, CUIT 27-29577288-2, domicilio: 3 N° 1571 departamento 1 de La Plata, estado civil casada, empresaria. 5) Objeto: Editar, componer, publicidades; Asesoramiento en prensa y comunicación; producción y comercialización de programas de televisión radio y medios gráficos; organización de eventos; diseño y desarrollo de marcas nombres y logos comerciales. 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 c/u. 7) Administración estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete directores pudiendo elegir igual o menor número de suplentes; quienes durarán en el cargo dos años Presidente: Leonardo Ezequiel Medvedoff y Director suplente Ely Gabriela Caballero. 8) Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. García Martín, Contador Público.

L.P. 117.222

### MEGASOCS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Todos los socios son de nacionalidad argentina. Por Esc. N° 373 del 10/12/15. Art. 3: se excluye en el apartado de transporte lo relacionado a concesiones. Maspoli Nicolás César Escribano.

L.P. 117.224

### GIAGUARO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Norberto Germán Lovero, 17/05/79, DNI 27.408.651, contador, dom. 145 N° 650 Dto. 2 La Plata; Hugo Federico Mon Noboa, 26/10/78, DNI 26.844.810, médico, dom. 510 N° 1837 La Plata, casados; Juan Ignacio Lovero, 19/10/82, DNI 29.764.257, productor de seguros, domo 44 N° 2678 La Plata, soltero, todos argentinos. 2) Inst. Priv. 09/12/15. 3) Giaguaro S.R.L. 4) 46 N° 606 Ciudad de La Plata. 5) Comercial. Mediante la compraventa, depósito, exportación e importación y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de

productos alimenticios; b) Servicios. Prestación de servicios de asesoramiento integral, consultoría y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Servicio técnico, instalación, asistencia y reparación de maquinaria, partes, accesorios, instrumental y cualquier componente de equipamiento gastronómico; c) Consignaciones y Comisiones. Mediante la consignación, comodato, depósito, locación y leasing de maquinarias, equipos y todo lo vinculado con la actividad de servicios mencionada en b); d) Constructora. Mediante la construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, la realización de obras públicas o privadas; e) Agropecuaria. Explotación integral de establecimientos rurales, faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados; f) Financieras. Excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras; g) Proveedora del Estado. Participación en licitaciones o contrataciones directas, para proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requiera; h) Exportadora e Importadora. Mediante la importación y exportación de bienes de consumo y de capital; i) Transporte. Transporte de bienes muebles registrables y no registrables, y mercaderías de todo tipo y por cualquier medio disponible, tales como terrestres, fluviales, lacustres, marítimos y/o aéreos. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Gte.: Norberto G. Lovero. Fisc.: socios no gtes. 9) 31/12. Dr. Pablo Ignacio Abuin, Abogado.

L.P. 117.232

#### INVERSORA MORERO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán 3 ejercicios. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Morero, Emanuel Agustín DNI 26.183.594, Director suplente: Succi, María Florencia DNI 27.242.680; la duración en el cargo es de 3 ejercicios.

T.L. 78.299

#### RECTIFICACIÓN LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Gerentes: Por acta de reunión de socios N° 104 de fecha 29 de agosto de 2015, se resolvió designar gerentes a los Sres. Tedesco Carlos Alberto, DNI 7.867.467 y Weisheim Abel Héctor, DNI 11.710.129, por el término de un año. Dr. Gustavo Nicolás Cava, Abogado. T. VII F. 253 CADJM.

Mc. 68.332

#### IDEAS URBANAS DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 28 de agosto de 2015 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Malvina Fernanda Traboni, Director Titular: Gustavo Nicolás Cava y Director Suplente: Juan Ángel Cava, todos con domicilio en Alte. Brown 1071, Lujan, Prov. de Buenos Aires, Gustavo Nicolás Cava (Abogado).

Mc. 68.333

#### LUJÁN UN BUEN LUGAR 1630 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N°8 del 28 de agosto de 2015 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Malvina Fernanda Traboni, Director Titular: Gustavo Nicolás Cava y Director Suplente: Juan Ángel Cava, todos con domicilio en Alte. Brown 1071, Lujan, Prov. de Buenos Aires, Gustavo Nicolás Cava (Abogado).

Mc. 68.334

#### TALLERES BELGRANO S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Extraordinaria: Chivilcoy, 30.09.2015, en sede social accionistas, 100% capital Social, unánime, renuncia del Presidente Sr. José María Masztalerz, se designa Presidente a la Sra. María Graciela Berrutti, arg., nac. 17.04.52, DNI. 10.164.072, CUIT: 27-10164072-3, dom. Alvear 215, Chivilcoy, comer, caso 1°

nup.; Director Suplente Sr. José María Masztalerz, DNI 10.141.538, CUIT 20-10141538-5, comerc., mayor de edad, dom. Alvear 215, Chivilcoy, cas. 1° nup., aprobado por unanimidad, acepta cargo. Se autoriza para su diligenciamiento a la Dra. Adriana Belgrano, y/o al Sr. Arturo Belgrano. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 68.339

#### PINTURERÍAS REX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria N° 31: 21/10/2015 2) Designa Directorio: Presidente: Daniel Oscar Alacahan; Directores Titulares: Arturo Alacahan y Vahan Alacahan y Director Suplente: Rosario De Vita, domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 650, Ciudad y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 50.771

#### MARGALLON GERENCIADORA EMPRESARIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reforma Artículo Segundo: Objeto: Mediante la prestación a empresas, entidades públicas y/o personas, servicios necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales como servicios administrativos, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad, asistencia técnica, asesoría y gerenciamiento, consultora de sistemas Informáticos y promoción de ventas. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 50.772

#### COMPAÑÍA NACIONAL DE COBRES Y BRONCES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 23 de noviembre del 2015, otorgado por Escribano Público Jorge I. Turjanski, Titular del Registro N° 105 del Partido de Lanús, se constituye una Sociedad Anónima, cuyos accionistas son: De Lima Carolina Giselle, DNI 33.157.815, soltera, argentina, nacida el 13 de julio de 1987, empleada, domicilio en Las Rosas 632, de Monte Grande; y Bianquet Néstor Eduardo, casado, DNI 13.948.286, argentino, comerciante, nacido el 27 de septiembre de 1960, domicilio Dr. Eizaguirre 2828 de San Justo, Pcia. de Bs. As., la denominación Societaria será "Compañía Nacional de Cobres y Bronces S.A." Domicilio social Camino General Belgrano 1245 de la localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Su duración, 99 años desde su Inscripción. El objeto Social será Fundición y forjado de todo tipo de metales ferrosos o no ferrosos. El Capital Social será de Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 100.000 acciones de pesos uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una. La administración la ejercerá De Lima Carolina Giselle, quien reviste carácter de Presidente y representara a la sociedad. El ejercicio cerrara el 31 de octubre de cada año. Lucarelli Graciela, Contadora Pública Nacional.

L.Z. 50.777

#### 654 MISTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Constitución S.R.L.: 1) Miguel Alberto Salas, nac. 06/11/1962, DNI 16.207.199, CUIL 20-16207199-9, casado, e Ignacio Salas Alarcón, nac. 06/07/1992, DNI 36.819.436, CUIL 20-36819436-1, soltero hijo de Miguel Alberto Salas y de Fernanda Edith Alarcón; ambos argentinos, comerciantes, domic. José María Penna 654 Loc. Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 2) Inst. Priv. del 02-12-2015; 3) 654 Mistec S.R.L.; 4) José María Penna 654 Loc. Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero, La compra, venta, exportación, importación distribución, consignación, permuta, representación, locación, explotación y la comercialización en todos sus aspectos ya sea al por mayor y/o al por menor de: 1) Comercial: Estudio, proyecto, construcciones y montajes industriales, asesoramiento técnico, dirección ejecutiva, montajes de equipos y máquinas para la industria, ejecución de obras de ingeniería, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, construcción, montaje y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios y de instalaciones electromecánicas y edili-

cios y en general todo servicio o actividad relacionado con la industria. Todo ello destinado a empresas públicas y/o privadas; 2) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de Obras Civiles, Viales, Industriales, ya sean públicas y/o privadas, inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; 3) Transporte: Transporte de todo tipo, de mercaderías en general y de cargas, fletes, acarreos, servicios, encomiendas, equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje; 4) Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, y administración de bienes, capitales, y empresas en general.- La prestación de servicios de todo tipo en todas sus formas para lo enunciado precedentemente; 5) Industrial: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de todo lo relacionado, con lo enunciado anteriormente; 6) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 20.000. 8 y 9) Gerencia a cargo de el socio Miguel Alberto Salas, en forma individual lo mismo que el uso de la firma social por todo el término vigencia de la sociedad. Fiscalización: los socios (Art. 55 Ley 19.550); 10) 31 de marzo. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 50.799

#### TRINIDAD CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 12/01/2014 Laura Elena Alderete renunció al cargo de Gerente, el que será ejercido por Gabriel Sergio Alderete DNI 18.148.328 CU IT 20-18148328-9 con domicilio en Sempere N° 2025 Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., quien fue designado como Gerente de la sociedad por el plazo que determinen los estatutos. Patricia González. Contadora Pública Nacional.

L.Z. 50.801

#### AZUL Y VERDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 355 del 3/12/2015 Teresa Isabel Concaro, n. 14/10/1955, DNI 11.738.612, CUIT 27-11738612-6 div. p.n. c/ Claudio Infanti, dom. Cochabamba 362, 10 "A", Banfield, Gladys Geremías, n. 28/1/1962, DNI 14.800.888, CUIT 23-14800888-4, div. p.n. c/Gerardo Hucal, domo Carlos Croce 865, Depto. 3 L. de Z.; Carlos Alberto Barral, n.15/3/1960, DNI 14.101.794, CUIT 20-14101794-3, cas. p.n. c/ Amalia Beatriz Castelli, dom. Yapeyú 2056 Banfield; Marcelo Fabio Distéfano, n 4/5/1965, DNI 17.229.936, CUIT 23-17229936-9, cas. p.n. c/ Mónica Cristina Svagdyz, dom. Pintos 1829, Banfield, argentinos, docentes y empresarios, constituyeron S.R.L. Duración: 99 Años dde. su insc. Denominación: Azul y Verde Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: importación, exportación, confección, fabricación, distribución, consignación, representación, comercialización, compra y venta de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, inclusive las destinadas para uniformes escolares, como asimismo sus accesorios y/o complementos incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, uniformes deportivos y demás artículos inherentes al ramo. Dom. Social: Yapeyú 2056, Banfield, Pdo. de L. de Zamora, Pcia de Bs. As. Cap. Social: \$ 50.000, dividido en 5000 cuotas soco \$ 10 v/n c/u suscripto por partes iguales. Integran el 25 % en dinero efectivo. El saldo será integrado dentro de un año. Repr.: Gerente: Carlos Alberto Barral. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre de Ej. 31/12 c/año. Not. María B. Birba (63).

L.Z. 50.810

#### SHULCO GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: For Margarita Beatriz, argentina, casada, nacida el 21/08/1944, D.N.I. N°

4.850.281, CUIL 23-04850281-4, comerciante, domiciliado en Avenida Colón N° 1545, piso 3, departamento F de Mar del Plata, Provincia de Bs. As.; Dulcich Claudio Hernán, argentino, casado, nacido el 05/04/1970, D.N.I. N° 21.416.487, CUIL 20-21416487-7, comerciante, domiciliado en Avenida Colón N° 1545, piso 3, departamento F de Mar del Plata, provincia de Bs. As.; 2) Constitución: 24/08/2015; 3) Denominación: Shulco Group S.A. 4) Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Avenida Colón N° 1545, piso 3, departamento F de Mar del Plata, Provincia de Bs. As.; 6) Objeto: Consultoría, mediante la prestación de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento para obras; Industriales, mediante la industrialización, elaboración de productos, y subproductos metalúrgicos y minerales; Comerciales, mediante la compra, venta, consignación, permuta, distribución, alquiler, leasing, representación, importación, y explotación de todo tipo de rodado, vehículo, maquinaria, material descartable, productos biomédicos, instrumental, equipos y aparatos de uso médico, y veterinario, artículos y elementos para la construcción; Construcción mediante la fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, barandas, obras públicas y privadas, edificios, casa habitación, barrios privados; Inmobiliarias, mediante la compra-venta permuta, alquiler o administración de toda clase de inmuebles; Explotación de Canteras y Minas, mediante la explotación, adquisición de minas de metales ferrosos y no ferrosos con sujeción a los códigos pertinentes; Servicios, mediante la organización, asesoramiento, administración, de propiedades; Agrícolas, Ganaderas, Frigoríficas, mediante la administración intermediación y explotación de inmuebles para esta actividad, compra-venta, importación y exportación de cereales, hacienda en pie, carnes vacunas, porcinos ovinos, equinos, caprinos, liebres, menudencias y derivados las mismas; Representativas, Importación y Exportación de maquinarias, herramientas, equipos, insumos, materiales, productos y subproductos; Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o requiera la intervención del ahorro Público; Transporte de carga de todo tipo, mediante la explotación vehículos propios, de terceros, líneas de transporte de cargas, nacionales, provinciales, interprovinciales comunales, intercomunales, internacionales. 7) Capital Social: \$100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: Dulcich Claudio Hernán; Director Suplente: For Margarita Beatriz por el término de tres ejercicios 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia impedimento o ausencia, 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Notaría Liliana Marcelina Hernando Rena.

G.P. 93.060

#### DATA TRASFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica edicto complem. del publicado el 18 set. 2015: Cap.: \$ 12.000 120 cuotas de \$ 100 valor nom. c/u, derecho a un voto por cuota. Su integr. es totalm. efect. y en este acto un 25%, el resto en término. no mayor de dos años. Órg. de admin. y Rep. Legal: Soc. Gte. por el término de durac. de la soc. Fiscaliz: los soc. confor. Art. 55 Ley 19550. Soc. Gte. Martha Nydia Perona. Fecha cierre: 31 de agosto de cada año. Durac. tiempo: 99 años. Autoriz. median. poder espec. de los socios a fav. del Cdor. Dr. Carlos Andrés Gaggini, DNI 5.215.754.

G.P. 93.061

#### MOSTO MAT S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/10/2015 se designó Síndico Titular al Dr. CPN Jorge Alberto Lucarini CUIT 20-05320334-6 y Síndico Suplente al Dr. CPN Raúl Gabriel Lucarini CUIT 20-26703532-7, ambos por el término de un año a partir del 01/07/2015. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 93.062

#### MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/10/2015 se designó

Síndico Titular al Dr. CPN Jorge Alberto Lucarini CUIT 20-05320334-6 y Síndico Suplente al Dr. CPN Raúl Gabriel Lucarini CUIT 20-26703532-7, ambos por el término de un año a partir del 01/07/2015.

G.P. 93.063

#### PAINTING WORKSHOP S.A.

POR 1 DÍA - 14/12/2015 C. Soc. Miguel Ángel Mira, arg., 07/07/62, DNI 16.572.842, Casado, empres, López de Gomara 6805, MDP; Gustavo Dos Santos Rodríguez, Uruguayo, 19/02/73, DNI 95.520.355, casado, empres, Triunvirato 330 MDP; Mariano Saucedo Marse, uruguayo, 16/10/72, DNI 94.929.231, soltero, empres, México 2865; Carlos Roberto Sánchez, arg., 06/06/72, DNI 16.066.532, divorciado, empres, México 2865; D. Soc.: Alberti 5455, MDP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$100000. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en participación total o parcial, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Taller mecánico de automóviles: Explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, mecánica general, taller de chapa y pintura, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad y prevención de aquellos instrumentos que integran el automotor; armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, comprar, vender, importar y exportar repuestos de los mismos. Del mismo modo la sociedad tendrá por objeto la comercialización de aceites y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio.- Dur. ej.: 3. Pres.: Miguel Ángel Mira, 20-16572842-5 Dir. Sup.: Gustavo Dos Santos Rodríguez 20-95520355-1 C. Ej.: 30/11. Composición del Org. de Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto del nro de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 5 titulares y por lo menos un suplente. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios- C.P.N. Elisea Salado.

G.P. 93.066

#### ZUCRE ENCUENTROS SOCIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Inst. Priv. del 10/10/2015 se constituye Zucro Encuentros Sociales SRL domic. En calle Pinto 1198 de la ciudad de Tandil Ptdo. de Tandil, Pcia de Bs. As. Socios Zudor, Lorand, argentino DNI 16.159.968 casado de 52 años, comerciante, CUIT 20-16159968-9 domiciliado en calle Pinto 1198 de la ciudad de Tandil Ptdo. de Tandil, Pcia. de Bs. As. y Crespi, Claudio José, argentino DNI 13.244.334 casado de 56 años comerciante. CUIT 20-13244334-4 domiciliado en Pasaje 1° de Mayo 1433 de la ciudad de Tandil Ptdo. de Tandil, Pcia. de Bs. As. Obj. Social Realización por sí o por 3eros. en el país o a) Serv. Gastronómicos: realizar en forma directa o por 3eros., contratados, temp., toda clase de activo corresp. a dicha activ. b) Explot. de Conf. y otros: en forma directa o por 3eros. Controlados, temp., activ. corresp. a la explot. de casas de fiestas, salón de convenciones; locales bailables, restaurantes, confiterías, pubs y otras activ. Serv. de Lunch, catering y comidas en locales propios y de 3eros, establecimientos comerc., fabriles, administ. pública, a bordo de medios de transporte, servicios de playa, balnearios e inclusive en la vía pública. Realización de eventos empresariales, espec. Públicos y deportivos o artísticos. c) Exportadora e Importadora: mediante la introducción en el país de cualquier tipo de bienes, cosas y/o semovientes prov. de cualquier Nación, de acuerdo a las disposiciones vigentes y encaminadas al cumplimiento del objeto social. Mediante la vta. de bienes, cosas y semovientes en el exterior. D) Elaboración y comercialización de prod. alimenticios: producir, elaborar, industrializar, fraccionar, envasar, comprar y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir toda clase de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, prod., y sus deriv., prod. Pesqueros y sus deriv, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores y bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, dulces y helados. E) Inmob.: mediante cpra., Vta., permuta, explot., arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales loteos y fraccionamiento. F) Financiera por medio de inv. o aportes de capital a perso-

nas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse sean nacionales o no, para operaciones realizadas o a realizarse, o en curso de realización, préstamos a interés y financ. en gral., y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el conc. Pub. En todos los casos estos actos serán realizados con dinero de la soc. g) Serv.de Pub., en todas sus formas y por cualquier medio de comunic. Para el cump. de su objeto la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer oblig. Inclusive las previstas por el Art. 1881 y concordantes del CC y Art. 5 del lib. II, Tít. X del Cod. Com. h) Proveed. del Estado. Podrá ser prov. del Estado Nac. Prov. y Mun. en todos los ptos. enunc. en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos y cont. oblig. y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes ni por este Estatuto. I) Fideicomisos: Actuar como parte de los cont. de fideicom. comp. en la Ley 24.441, y/o también como terc. legitimado en los términos del Art. 504 del C. Civil. Para la realiz. del objeto social la Soc. podrá efect. toda clase de actos jurídicos, operac. y cont. autorizados por las leyes, fideicomisos. Otorgar usufructos. Constituirse en fiduciario, fiduciante y/o benefic., sin restric. de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comerc. Admist. judicial o de cualquier otra que se relac. con el objeto social perseguido. La Soc. no realizará fideicom. financ. La Soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos y contraer oblig. y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este convenio. Duración de la sociedad 99 años contados a partir de la fecha del instrumento. Capital \$ 50.000 comp. de 50.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una. Administ. en forma indistinta y por cualquiera de los Socios como gerentes. El ejercicio cierra 31 de diciembre de cada año. Roberto Darío Pretti, Contador Público.

Tn. 91.674

#### MULTISERVICIOS DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Multiservicios del Norte S.R.L. 1) Sr. Fernando José Blengino, nacido el 25/07/1980, DNI 28.266.730, argentino, estado civil casado, CUIT 20-28266730-5 y Sra. Rocío del Valle Gómez, nacida el 29 de abril de 1986, DNI 32.301.069, argentina, estado civil casada, CUIT 27-32301069-8, ambos comerciantes con domicilio en la calle Laprida N° 773 de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 14/12/2015, firmas certif. Esc. Gonzalo M. Usandizaga. Registro 21 Tandil. 3) Razón Social Multiservicios del Norte S.R.L. 4) Domicilio: Prov. de Bs. As. Sede: Laprida N° 773 de la ciudad de Lobos, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, de las siguientes actividades: transporte terrestre de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; transporte de mercaderías generales, productos agropecuarios, materiales y elementos utilizados en la construcción, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Prestación de servicios de logística comercial, de distrib. de bienes de todo tipo y características, manipulación, fraccionamiento, envasado, carga o descarga, control y distribución de productos de terceros. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. 6) Plazo: 99 años desde la inscripción. 7) Capital Social: \$ 20.000, 2000 cuotas \$ 10 valor nominal c/u, 1-voto por cuota. 8) Administración y Representación: 1 o más Gerentes, socios o no, indistinto por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerente: Fernando José Blengino acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social; 9) Fiscalización: socios Art. 55 LS.19.550; 10) Cierre ejercicio: 30/11 de cada año. Fernando José Blengino, Gerente.

Tn. 91.691



**EL NEGRO S.A.**

POR 1 DÍA - El Negro S.A., por AGE del 4/12/15 ref. Est.: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 800.000 dividido en 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 200 valor nominal cada una y de acuerdo al siguiente detalle: 2.647 Acciones clase A de 5 votos por acción y 1.353 acciones clase B de 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su valor por asamblea general ordinaria"; "Artículo Decimo Primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. No obstante ello, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar directores suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en la primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses; en caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en forma de actas en el libro que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea"; "Artículo Decimo Tercero: La representación de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en su caso. El directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad todo tipo de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Puede adquirir, gravar enajenar inmuebles, operar con bancos públicos y privados; otorgar sólo poderes especiales, ya sean judiciales o extrajudiciales a una o más personas"; designa nuevo Directorio: Presidente Esteban Elissondo, CUIT 20-08350577-0 con domicilio en calle Carlos Gardel N° 1330 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Héctor Alfredo Tumini CUIT 20-05390687-8 con domicilio en calle Lamadrid 735 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires y ratifica sede social en la calle San Lorenzo 748 Oficina B de la ciudad y Partido de Tandil de la Provincia de Buenos Aires. Not. Alejandro A. Zubiaurre.

Tn. 91.692

**CLAUSTAVO S.A.**

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto Social: Por esc. 148, 10/11/2015, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5 (67), al F° 375, se procedió a la modif. del Art. 10 del Est. Soc., quedando así redactado: "El directorio se reunirá por lo menos una vez c/3 meses. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme a lo dispuesto por el art. 375 del CCYCN. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la soc. toda el se de actos juríd. que tiendan al cumplimiento del obj. soc., entre ellos operar en toda clase de banco, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, establecer agencias, suco u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querrelas penales con las facultades de estilo. La representación legal de la soc. estará a cargo del Pte. o del Vicepte. si lo hubiere en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Claudio Oscar Vilela, Escribano.

L.P. 117.233

**SERVICIOS ASISTENCIALES SAN PATRICIO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 292 del 09/12/2015, Notario Patricio Tomás Street, Adscripto al Registro N° 8 de Pergamino. Jorge Alberto Buey, DNI 10.835.382, C.U.I.T. 20-10835382-2, argentino, nacido el 22/05/1953, médico, casado en primeras nupcias con María del Carmen Millan, domiciliado en calle Annan N° 920,

Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y Raúl Héctor Emanuelli, DNI 5.077.276, C.U.I.T. 20-05077276-5, argentino, nacido el 30/08/1948, de profesión médico, casado en segundas nupcias con Liliana Luján Bianchi, domiciliado en calle Laprida N° 4625, Rosario, Provincia de Santa Fe, en nombre y representación en su carácter de Socios de Servicios Asistenciales "San Patricio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 33-70844777-9, con sede social en calle Braille número 2525, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; requirieron: 1) Protocolización de Acta de Reunión de Socios N° 23 del 02/11/2015, por la cual decidieron proceder a la reconducción de la citada entidad por el plazo de noventa años a contar desde la inscripción de la presente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 2) Reforma del Contrato Social: En razón de ello se propone modificar el Artículo Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa años a contar desde la inscripción de la presente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas." 3) Designar como Socio Gerente a Jorge Alberto Buey, para que se desempeñe en el cargo por el término de duración de la sociedad. Escribano Público Patricio Tomás Street.

L.P. 117.235

**TANQUES FANGIO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, N° 35, del 05-06-2015, de elección de autoridades, y Acta de Directorio, N° 66, del 05-06-2015 de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio, CUIT-20-14623848-4, domiciliado Echevarría 438, Pergamino, Pcia. Buenos Aires. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio, CUIT-20-16748447-7, domiciliado en Alsina 126, Pergamino, pcia. de Buenos Aires. Director Titular: Humberto Fabián Fangio, CUIT 20.17409494-3, domiciliado Venini 375, Pergamino, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Karina Edith Fangio, CUIT 27-21434094-7, domiciliada Ramón Raimundo 970, Pergamino, Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Esteban Horacio Colabella, 6041-6041. Notario.

L.P. 117.236

**STORM DIAGONALES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Livio Córdoba, arg., DNI 21.498.104, CUIT 20-21498104-2, soltero, empresario, nac. 7/01/1970, dom. 45 N° 2663 Los Hornos, La Plata, José Luis Rodríguez, arg., DNI 20.797.035, CUIT 20-20797035-3, casado empresario, nac. 13/04/1969, dom. 73 s/n° entre 156 y 157 Los Hornos, La Plata; 2) Inst. Privado del 16/12/2015. 3) Storm Diagonales Mantenimientos y Servicios S.R.L. 4) Calle 135 número 1189 de la localidad de Los Hornos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Constructora. Mantenimientos y Servicios Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, pintura, carpinterías de todo tipo y premoldeados de cualquier tipo de material y todo tipo de mantenimiento y servicio de instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, de gas, de agua y en general, todo tipo de reparación de casas, edificios o cualquier otra instalación. Inmobiliaria compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. El desarrollo, construcción, explotación, administración, gestión o comercialización de espacios destinados a la guarda de automotores. Industriales: fabricación, transformación, productos de la construcción. Transporte: terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de personas, equipajes, carga y correo bajo cualquier modalidad. Compra, venta, locación, leasing, permuta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de vehículos, buques, aeronaves y equipos. Comerciales y de servicios: Actividades relacionadas con la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, aviones, helicópteros, barcos, buques, lanchas y embarcaciones de todo tipo. Financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de

Entidades Financieras, 21.526. 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Uno o más soc. gte. t/ilm. Representación: Gerentes Alejandro Livio Córdoba y José Luis Rodríguez en forma indistinta y durante el tiempo que dure la sociedad. Fisc. Art. 55 los socios. Prescinden de sindicatura. 10) 31/12. Julián Alberto González, Abogado.

L.P. 117.248

**VAL PLOTTEIR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 6-6-15 renunció el presidente Juan Enrique Navarro Vargas y designó Presidente: Carlos Andrés Vélez Jaramillo. Director Suplente: Alejandra Goñi. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 117.275

**AVENIDA MONTEVERDE 893 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario: 2) 18-11-15 y 21-12-15. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 117.276

**MATCON S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 41 del 19/03/2014, Esc. M. Viviana Laurente, Reforma Integral de Estatuto y Aumento de Capital: "Matcon S.A.", según Asambl. Gral. Extraord. 20/09/2011, Artíc. 1°: Denominación: Matcon S.A. Sede social: ciud. de Pergamino, Pcia. Bs. As. Artíc. 2°: Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscrip. del estatuto en el Reg. Públ. de Com., acaecido el 18/05/1972. Artíc. 3°: Comerciales: compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, rurales, herrería de obra, frutos del país, y/o extranjeros y semovientes. Explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos. Industriales: fabricación de materiales para la construcción y rurales. Industrialización de maderas, hierros y envase de todo tipo de materias primas. Financieras: aporte o inversión de capitales y negociación de papeles de crédito. Obtención de financiación. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Cravta., administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias y otras obras de ingeniería o arquitectura, incluso energéticas y obras sanitarias. Formación, instrumentación, división, subdivisión, administración y locación de consorcios. Agropecuarias: Explotación, por sí o por 3°, de establecimientos rurales, cabañas. Construcción: Construcción, remodelación de inmuebles. La Soc. podrá celebrar contratos de fideicomiso dentro de lo legislado por la ley a excepción del fideicomiso financiero. Artíc. 4°: Cap. Soc. \$ 510.000, representado por 5100 acc. ordin. nominat. no endos. de \$ 100 c/u val. nom., con derecho a 1 voto c/u. Artíc. 5°: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas endosables o no o escriturales, según lo determine la Asamblea y normas lo permitan. Artíc. 6°: Los títulos y las acciones que representan se ordenarán por numeración correlativa y serán firmados por el Presidente y Síndico si lo hubiere. Artíc. 7°: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por la Ley. Artíc. 8°: Administración a cargo Directorio de 1 a 9. Mandato por 3 ejercic. Art. 9°. Los Directores deben prestar la siguiente garantía \$ 1.000, que deberán depositar en la Caja Social hasta el término de su gestión. Art. 10. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer libremente de los bienes sociales. Artíc. 11: Se prescinde de Sindicatura. Fiscalización por los socios. Artíc.12°. Las asambleas convocadas según art. 237 de la Ley. Art. 13. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Artíc.14: Rigen el quórum y mayorías según art. 243 y 244 de la Ley. Art. 15. Cierre Ejerc. social: 31/01 de c/año. Art. 16. En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designados por la Asamblea. Repr. Legal: Presidente. M. Viviana Laurente, Notaria.

L.P. 117.289

**FITOQUÍMICA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 19 del 20/08/2013 y Acta de Directorio N° 60 del 22/08/2013, Presidente: Mauricio Daniel Rossi, arg., nac. 20/06/1967, DNI

18.136.101, CUIT 20-18136101-9, ing. agrónomo, casado en 1° nup. c/ Fernanda Lilian Rocés domic. calle 22 N° 126 de Pergamino; Director Suplente: Fernanda Lilian Rocés, arg., nac. 23/10/1972, DNI 22.899.874, CUIT 27-22899874-0, odontóloga, cas. 1° nup. c/ Mauricio Daniel Rossi, domic. calle 22 N° 126 de Pergamino. Durac.: 3 ejercicios. Escrib. M. Viviana Laurente.

L.P. 117.290

### WELDING SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc. N° 174 del 03/07/2015 y Esc. N° 261 del 13/10/2015; El órgano de administración (Directorio) tendrá de 1 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Duración cargo 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura, fiscalizan los accionistas. Esc. Andrés Martínez (h), Notario.

L.P. 117.294

### S.O.S. COMPUTACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Dirección de Personas Jurídicas. 1) Constitución: Por instrumento privado con fecha cierta del día 24 de noviembre de 2015. 2) Domicilio: Calle José María Paz N° 115 de Carlos Casares, Prov. de Buenos Aires. 3) Duración: 30 años a partir del día 24-11-2015. 4) Accionistas: José Luis Galmes, comerciante; nacido el 27 de marzo de 1963, DNI 16.397.989; C.U.I.T. 20-16397989-7, hijo de Mateo Galmes y de Elvira Cecilia Heiland, con domicilio en calle Mariano Moreno 97 y Jorge Darío Adami, comerciante; nacido el 1° de julio de 1975, DNI 24.603.205; C.U.I.T. 20-24603205-0, hijo de María Rosana Adami, con domicilio en la calle Sarraatea 11; ambos argentinos; vecinos de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: venta minorista y mayorista de productos en general de informática y computación; prestación de servicios relacionados con la actividad declarada; taller de reparación y venta de equipos de computación, telefonía en general, anexos y complementarios. La comercialización al por menor y al por mayor de bazar, regalería, electrodomésticos, artículos eléctricos y de electricidad; en todos sus rubros: línea para el hogar, para oficinas, para patios, industrial o-de campo; sea por su propia cuenta o asociada a otras Empresas o de terceros independientes y cualquier otro acto de comercio al por mayor o menor. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) Capital Social: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal, cada una de ellas y de un voto por cada cuota; aportando el 12,50 % cada uno de los socios. José Luis Galmes, se asigna la cantidad de 250 cuotas por un total de \$ 25.000; Jorge Darío Adami, se asigna la cantidad de 250 cuotas por un total de \$ 25.000. 7) Administración: A cargo del socio José Luis Galmes, en su carácter de socio gerente, designado por el término de 1 año, pudiendo ser reelecta por el voto de la mayoría. El uso de la firma es ejercida en forma conjunta para todos los actos de disposición. 8) Representación legal y uso de la firma social: A cargo de los socios gerentes. 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Directorio electo en acto constitutivo: Socio gerente: José Luis Galmes. Abel José Camiletti, Notario.

L.P. 117.300

### ARZION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 14 del 14/10/15, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Gerente presentada por Ángel Luis Roncicelli y; por Acta N° 15 del 4/12/15, cambiar el domicilio social a calle 55 N° 737 Piso 3° de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As.

L.P. 117.329

### CALISER S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura número 48, pasada al folio 94 del registro 96 de Gral. San Martín con fecha 8/7/2015 y posterior escritura número 88, pasada al folio 197 del registro 96 de Gral. San Martín con fecha 20/11/2015, se resolvió la constitución de una Sociedad Anónima. Socios: Luis Alberto Anacarati, arg., nacido el 7/4/78, DNI 26414160, CUIL 20-26414160-6, empleado, soltero, domiciliado en Cuenca 279 depto. 2 Villa Lynch, partido de Gral. San Martín. Daniel Alberto Leguizamón, arg.,

nacido el 6/12/81, DNI 28.812.801, CUIL 20-28812801-5, empleado, soltero, domiciliado en Cuenca 195 depto. 2 Villa Lynch, partido de Gral. San Martín, Mauricio Sebastián Tapia López, arg., nacido el 8/1/85, DNI 31.194.598, CUIL 23-31194598-9, empleado, soltero, domiciliado en Arenales 175 Villa Ballester, partido de Gral. San Martín. Denominación: Caliser S.A. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, exportación e importación, y asesoramiento técnico de techos asfálticos, aplicación de aislamientos técnico-hidrófugo con poliuretano rígido, plastificados con plásticos reforzados de viviendas, locales comerciales, establecimientos y/o industrias, pinturas en techos, y todo otro tipo de productos fabricados o a fabricarse relacionados con la materia, sus componentes individuales, accesorios, los materiales necesarios para su fabricación, instalación y/o reparación, aplicación de revestimientos de diferentes materiales, fabricación de puertas frigoríficas, montajes, estructuras metálicas. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. Podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas de carácter Nacional, Provincial y Municipal, en relación con las actividades vinculadas a su objeto social. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: \$ 120.000. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares con mandato de tres ejercicios Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo lo previsto por el artículo 284 de la Ley. Cuando por aumento del Capital social la sociedad quede comprendida en el inciso 2 del Art. 299 de la Ley, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quedando facultada para su designación, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme el Art. 55 de la Ley. Directorio: Presidente: Luis Alberto Anacarati. Vicepresidente: Daniel Alberto Leguizamón. Director Suplente: Mauricio Sebastián Tapia López. Domicilio Social: Indalecio Gómez 4179 Planta Baja, depto. 1 de Villa Lynch, partido de Gral. San Martín. Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Elsa Martí, Notaria.

L.P. 117.332

### MPE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 13/04/15 Se designa Presidente a Mariela Waisbord, DNI 18.811.582, CUIT 27-18811582-4. Domicilio especial Av. Colón 1599, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. y Director Suplente a Jaquelina Maricel Da Silva, DNI 20.048.355, CUIT 27200483559, domicilio especial Av. Colón 1599, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Judith Soboski, Escribana.

C.F. 32.300

### SOCIEDAD FIDUCIARIA HUDSON PARK S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Lucrecia Silva, nacida el 21/03/83, DNI 30.015.926, La Rioja 750, Piso 2°, Departamento 10, Concordia, Prov. Entre Ríos; y Michel Ali Omar Fassi Lavalle, nacido el 12/05/86, DNI 32.386.264, O'Higgins 3370, San Isidro, Prov. Bs. As., argentinos, solteros y empresarios. 2) Escrit. Púb. N° 193 del 30/10/15. 3) "Sociedad Fiduciaria Hudson Park S.A.". 4) Sede social: Lavalle 678, Piso 6°, Oficina H, localidad y Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: A) Fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso de administración y/o en garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante y/o fideicomisaria y/o beneficiaria. Se excluye el Fideicomiso financiero; B) Constructora e Inmobiliaria construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles. C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, relacionadas con

el objeto social. Quedan excluidas, todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Se deja constancia que las actividades enumeradas se realizarán mediante la contratación de personal con título habilitante en cada caso. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: María Lucrecia Silva, Vicepresidente: Michel Ali Omar Fassi Lavalle; y Directores Suplentes: Roberto Martín Kattan Coria y Edgardo Rubén Almada; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.311

### JABONES ORMAI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Isaac Laham, argentino, industrial, nacido el 13/05/53, DNI 10.962.763; y Danay Cartaya Reyes, cubana, ama de casa, nacida el 13/04/83, Pasaporte Cubano H002689, casados, Avenida del Libertador 108 Departamento 1201, Edificio Premium, Vicente López, Prov. Bs. As. 2) Escritura Pública N° 153 del 10/12/15. 3) "Jabones Ormai S.R.L.". 4) Sede social: Avenida del Libertador 108 Departamento 1201, Edificio Premium, Localidad y Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: fabricación, industrialización, fraccionamiento, representación, envasado, importación, exportación y comercialización de jabones, detergentes, productos cosméticos y de perfumería, sus componentes y derivados. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A, cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Roberto Isaac Laham. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.312

### MVHC S.A.

POR 1 DÍA - Mvhc S.A. (la "Sociedad") comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 13/11/2015 se resolvió: (i) fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes; y (ii) la renovación de los cargos a los actuales integrantes del Directorio, siendo su integración la siguiente: Presidente: Nicolás Pichón Riviere; Director Suplente: Jerónimo José Bosch. Todos ellos con domicilio especial en la Av. Del Libertador Nro. 602, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con mandato hasta la próxima asamblea que considerará el ejercicio cerrado al 31/08/16. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 32.313

### MEDICAMENTA S.C.S.

POR 1 DÍA - Escritura: 26/6/15.Reconducción por expiración del plazo, Duración: 99 años desde la inscripción de la reconducción. Reforma artículo 3°. Todo resuelto por reunión 26/5/15. Nancy Claudia Adriana Borka, Escribana.

C.F. 32.324

### METAL BUILDING ENGINEERING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrum. Priv. del 16/11/2015 y certif. de firmas de fecha /12/2015 se constit. "Metal Building Engineering S.R.L.". Socios: Los cónyuges, casados en 1ras. nupcias, Hanashiro Diego, arg., nac. 26/09/1971, DNI 22.410.247, CUIT 20-22410247-0, Ingeniero Civil, y Nakasone Rosana Mónica, arg., nac.: 13/01/1972, DNI 22.502.738, CUIL 27-22502738-8, Contadora Pública Nacional, ambos c/domic.: Calle Boulevard de Todos los Santos N° 5601, Cdad. y Pdo. de Benavidez, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle Boulevard de Todos los Santos N° 5601, lote 548, Cdad. y Pdo. Benavidez, Pcia. Bs. As., Duración: 99 años; Cap. Social: \$ 30.000. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por si o por 3ros o asoc. a 3ros, la sig. actividad: A) Ingeniería: Proyecto, dirección y ejecución de obras civiles e industriales, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución. B) Inmobiliaria: Compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos, fraccionamiento de tierras,

urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de PH y administ. de bienes ppios y de 3ros. C) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios en PH, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcc. de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privo Construcc. y reparación de edificios de todo tipo. D) Demás negocios relac. c/objeto social que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Repres. Social: a cargo del socio Diego Hanashiro como Gerente. Fiscalizac.: A cargo de la socia no gerente. Cierre ejercicio: 31/05/cada año. Fabio Javier Fernández, Contador Público.

Z-C. 83.939

**TOLMART S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrum. Priv. del 09/10/2015 y certif. de firmas del 14/10/2015 se constit. "Tolmart S.R.L.". Socios: Eduardo Tolassi, arg., nac.: 08/10/1957, casado, DNI 13.473.010, CUIT 20-13473010-3, comerciante, domic.: Calle 25 de Mayo N° 1442, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; y los cónyuges casados en primeras nupcias Clem Pedro Tolassi, arg., nac.: 28104/1927, DNI 04.713.503, CUIT 20-04713503-7, jubilado, y Elsa Martínez, arg., nac.: 26/05/1924, DNI 02.003.319, CUIT 27-02003319-9, comerciante, ambos con domic.: Calle 9 de Julio N° 975 de la Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Domic. Social: Calle 9 de Julio N° 975, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As., Duración: 99 años; Cap. social: \$ 3.000. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por 3ros o asoc. a 3ros, las sigo actividades: Inmobiliarios, Explotación servicios inmobiliarios, Construcción, Servicios de transportes, Servicios de importación y exportación, Comercialización y servicios de Internet. Repres. Social: a cargo del socio Eduardo Tolassi como Gerente. Fiscalizac.: A cargo de los socios no gerentes. Cierre ejercicio: 31/12/cada año. Luis Alberto Orsolini Cáceres, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.940

**EDDIS CAPACITACIÓN LABORAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 7 del 10/12/2015 la sociedad resuelve fijar la sede social en Lorenzo López 527 Pilar, Provincia de Buenos Aires. Diego Bentancur, Contador Público.

Z-C. 83.946

**PVMATION S.A.**

POR 1 DÍA - Estatuto Escritura 420, 20/11/15. Socios Javier Ernesto Visacovsky, arg., programador, 17/5/76, DNI 25.268.431, CUIT 20-25268431-0, casado prim. nup. con Ana Clara Di María, Mollo 1674 Campana B.A.; y Gabriel Darío Possidente, arg., ingeniero, 30/6/88, DNI 33.877.949, CUIT 20-33877949-7, solt., Pje. Martiniano Bonorino 3124, CABA. Plazo: 99 años desde estatuto. Objeto: Servicios: prestación de servicios de automatización y control, programación, formación, asistencia técnica ingeniería básica y de detalle, instalación de sistemas de control y seguridad basados en automatismos en obras públicas y privadas, asistencias Fat, Sat y Pem, desarrollo, armado y montaje de tableros eléctricos y de control; mantenimiento, reparaciones, ensayos, proyectos, reparación de montajes eléctricos y electrónicos, planeamiento e instalación de líneas troncales y de distribución de energía eléctrica, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de iluminación, remodelación, decoración y mantenimiento integral de redes de tendido de distribución eléctrica, prestación de servicios de computación, procesamiento, sistematización e interpretación de datos, análisis de sistemas, programación, organización de métodos de comunicación de datos, formación y dirección de mercados de datos y antecedentes, Comercial: comercialización de todo tipo de elementos relacionados con los rubros anteriores, materiales eléctricos, informáticos, software y hardware. Capital \$ 100.000. Cierre de ejercicio 30/11. Sede calle Francisco Mollo 1674, Campana BA. Administración (mín. 1 máx. 5) Representación (por 3 años): Director Presidente: Javier Ernesto Visacovsky, Vicepresidente: Gabriel Darío Possidente, ambos representan a la S.A. en

forma indistinta, Director Suplente (mín. 1, máx. 5): Ana Clara Di María, arg., licenciada en trabajo soc., 21/9/79 DNI 27.635.166, CUIL 23-27635166-4, cas. en primeras nup. con Javier Ernesto Visacovsky, Mollo 1674 de esta Ciudad. Fiscalización: por socios (art. 55 Ley 19.550). Cristian E. López, Notario.

Z.-C. 83.947

**BAHITEK S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado de fecha 30/10/2015 el Señor Roberto Eugenio Echarte vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Bahitek S.R.L., esto es 2.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y de un voto por cuota, a los restantes socios Señores Pedro Bodnariuk, Gabriel Osvaldo Montani, Roberto Emiliano Salem, Alejandro amar Domancich, y Diego Sebastián Bertoni. 2) Renuncia socio gerente. En Reunión de Socios de fecha 23/10/2015 presenta renuncia como socio gerente el Señor Roberto Eugenio Echarte. Continúan en sus funciones de socios gerentes los Sres. Pedro Bodnariuk y Gabriel Osvaldo Montani. Fdo. Gabriel Osvaldo Montani, Socio Gerente.

B.B. 59.345

**SEASIDE LOGISTIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea de accionistas de fecha 15/10/2015, unánime (art. 237 LGS), se aceptan las renuncias de los dos directores salientes y se decide conformar un nuevo directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Elías Levinguer, CUIT 20-26100630-9, Director titular: Juan Pablo De Matteis, CUIT 20-258487274, Director suplente: Roberto Enzo Tami Rallatou, CUIT 20-25257532-3. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 59.350

**DISTRIBUIDORA BAIOTTO S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-71252612-9. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 25 de noviembre de 2015, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la distribución de cargos realizada en la asamblea, quedó integrado así: Presidente: Diego Gastón Baiotto, argentino DNI 31.419.963 - CUIT 20-31419963-5 - Domicilio: Mitre 853 - General La Madrid - Pcia. Buenos Aires. Director Suplente: Olga Beatriz Cuini, Argentina DNI 6.168.487 - CUIL 27-06168487-0 - Domicilio Mitre 853 - General La Madrid - Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

B.B. 59.379

**CENTRO CALQUIN**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/09/2014 se resolvió aprobar la disolución de la Asociación Civil "Centro Calquin" con domicilio en Km 4 Ruta Pcial. 72 de Sierra de la Ventana. Se designa Liquidador al Sr. Sergio Raúl Gioannini, DNI 18.041.552, Domicilio Agüero 1569 Piso 4 (1425) CABA. Sergio Gioannini Liquidador.

B.B. 59.406

**BIENVIRTUAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento de aquél. En caso de directorio plural, podrá delegarse la representación en dos directores titulares, para la ejecución de todos los actos necesarios para llevar a cabo los asuntos aprobados como orden del día, en la reunión celebrada a esos efectos. Ana C. Ruiz Escribana. Carnet 5583. Registro Notarial 36. Bahía Blanca.

B.B. 59.413

**EL ADRIANO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) El Adriano S.A. 2) Const. Instr. Púb. del 31/12/14. 3) Dom. leg. calle 6 y 13 N° 575, de Hilario Ascasubi, Part. de Villarino, Bs. As. 4) Dur. 99 años. 5) Cap. \$ 100.000. 6) Socios: Miranda Rivera Eva Muriel,

Boliviana, solt., ama de casa, nac. 11/09/1966, DNI N° 93.049.916, CUIT 27-93049916-7, dom. zona rural de Hilario Ascasubi, Partido de Villarino, Bs. As y Rivera Guevara Olga, Boliviana, viuda, ama de casa, naco 15/05/1937, DNI N° 93.049.891, CUIT 27-93049891-8, domo calle 6 y 13 N° 575, de Hilario Ascasubi, Part. Villarino, Bs As. 7) Obj.: a) Explot. de la Agric. en t/ sus formas: produc. de esp. cerealeras, oleag., uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualq. otro tipo; produc. de semillas, su identif. y/o multiplic; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prest. de servicios agrop: Laboreo, roturación, siembra, recolec., descole, confec. de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. b) La explot., arrendam., locac, y adminis. de t/clase de bienes, con la fin. de real. cualq. activ. relac. con la produc. agrop. y/o hortícola. c) Comerc., distrib., empaque, acopio, consigo y represent. de prod. agrícolas, horticolas, frutículas, cereales, y/o subprod. deriv. de los mismos, ya sean prop. y/o terc. d) Mandataria: Ejerc. represent. o mand., dar y aceptar comis., distrib., consig., present. a licitac. públ. o priv., adminis. de bienes y capit. de empresas en gral., nac. o ext. y real. nego. p/cuenta y orden de terc.; e) Import. y Export. de cualq. de los bienes que comerc. f) La import. y export. de produc. alimen., beb. y tabaco, así como la distrib., interm en el como al por mayor y por menor de los mismos, la elaborac. y manip. de dichos produc, el envaso de conservas, la inspec., el control, la certific. y la calific.de calidad y denominac. de origen correspon. a t/tipo de produc. g) Import., export., intermed. y comercio al por menor y mayor de t/ tipo de mat. de construc., maderas, pinturas, herram., maquin., artíc. de ferreteria y t/sus afines. h) La comprav. e intermed. de t/clase de inm. rurales y/o urbanos, la promoc. y construc. s/las mismas de t/clase de edificac., su venta y/o arrend. Instalac. de cualq. naturaleza, decoración y acabado de t/tipo de inmuebles, así como sus reparo y manten. post. A t/efectos la Sociedad tendrá p/capac. juríd. p/contrar obligac., adq.r derechos y ejercer los actos que no sean proh. por las leyes y/o el presente Estatuto. 8) Dir. compuesto entre: 1 y 5 directores titulares e igual número de suplentes; 9) Adminis. y uso de la fir. soc.: Pres: Miguel Miranda Rivera; Direc. Sup: Adrián Efraín Miranda Rivera. 10) Fiscaliz. accionistas. 11) C. ejerc. 30-06. Damián Esteban Rossi, Abogado.

B.B. 59.415

**LUIS A. DUCRET Y CÍA. S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/11/2015 se resuelve adecuación art. 4 del estatuto que tendrá la siguiente redacción: "Artículo Cuarto: El capital social es de dos pesos con cincuenta centavos, dividido en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de veinticinco cien milésimas de centavos de pesos de valor nominal por acción." Autorizado por Esc. 264 del 14/12/2015. Esc. Natalia C. Pacini. Reg 1 Baradero, Bs. As.

L.P. 117.334

**SOLACES SIGLO XXI S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Román Eduardo Avato, arg., soltero, 48 años, DNI 18.389.300, comerciante, dom. Rawson 1140, Luján, Pdo. Luján, Bs. As. y Juan Carlos Giacoia, arg., casado, 63 años, DNI 10.255.355, comerciante, dom. Vicente López 874, Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; 2) 14/10/2015; 3) Solaces Siglo XXI S.R.L.; 4) Rawson 1140, Luján, Pdo. Luján; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, incluso mediante sucursales, las siguientes actividades: explotación de máquinas de diversiones, videojuegos, juegos en red, entretenimientos, espectáculos, en locales propios o de terceros compra venta de productos alimenticios, servicios de restaurante, heladería, comidas rápidas; 6) 99 años; 7) 60000; 8) 1 o más gerentes, Román Eduardo Avato por 99 años; art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 30/09. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 117.339

**MAFRASI CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Michelena, Sebastián Javier, soltero y Marchetti, Mirna Vanessa, soltera; 3) MAFRASI Constructora S.R.L. Arnaldo Juan Sarralde, Contador Público.

L.P. 117.340

**LUJÁN GAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Hugo Oscar Chevriot, DNI 4.746.108, arg., empresario, 69 años, casado, dom. R. Obligado 261, Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; María Fernanda Chevriot, DNI 22.647.371, arg., 43 años, empleada, soltera, dom. R. Obligado 261 Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; Paulo Darío Chevriot, DNI 24.142.481, arg., 41 años, empleado, casado, dom. Galileo 1140 Luján, Pdo. Luján, Bs. As. y María Belén Chevriot, DNI 32.378.099, arg., 29 años, empleada, casada, Dr. Real 973 Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; 2) 21/12/2015; 3) Luján Gas S.R.L.; 4) Fray Manuel de Torres 1444 Luján, Pdo. Luján; 5) Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, concesión, comisión y consignación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes correspondientes a combustibles gaseosos, envasados o no; b) Industrial: fabricación, elaboración, producción de productos y demás bienes correspondientes a la industria de combustibles gaseosos en general; c) Inmobiliario: Adquirir y enajenar por cualquier título, gravar, intermediar, locar y dar en locación inmuebles, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Financiero: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas y a personas para operaciones, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, excepto aquellas que se refiere la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 12000; 8) 1 o más gerentes, María Fernanda Chevriot y Hugo Oscar Chevriot por 99 años; art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente. 10) 31/12. Germán Norlindo Álvarez, Contador Público.

L.P. 117.341

**DIESEL MITRE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 9 del 22/05/2015 y Acta de Directorio N° 12 del 22/05/2015 se designó Pte. a Leonardo Andrés Salvatore, Vicepte. Orlando Raúl Pérez, Dtores. Spletos. David Oscar Piñeyro y Luis Alberto Turrin. Diana A. Vujacich, Notaria.

L.P. 117.343

**L&R LOGÍSTICA INTEGRAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 28/10/2015, se resuelve disolver anticipadamente la sociedad. Se nombra al gerente Walter Daniel Luguori, liquidador. Se aprueba el inventario y balance final de liquidación. Manuel Aguilera, Notario.

L.P. 117.352

**SERVICIOS LINK S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 30/10/2015 pasada ante escritura N° 410, al Folio 883 ante la escribana Natalia S. Alonso: que revistió el carácter de Asamblea Unánime, se modificó el artículo tercero del estatuto reformando y ampliando el objeto social y en el mismo acto se cambió la sede social Martín Lange N° 4193, de la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 117.353

**ZANARKAND S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 14/12/2015 se resolvió el cambio de sede social. El nuevo domicilio es Diagonal 74 N° 1023 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. Jorge Ignacio López, Abogado.

L.P. 117.354

**ALMA INIX S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto comunicando nombramiento de autoridades. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de noviembre del año 2015 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Director Titular, Presidente: Borsani Gonzalo y Director Suplente: Borsani Jorge Alberto. El Directorio. Amigucci Federico, Contador Público.

L.P. 117.358

**ALOISE VICENTE E HIJAS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto comunicando nombramiento de autoridades. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General celebrada con fecha 09 de diciembre del año 2015 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Roxana Aloise, Vicepresidente María Alejandra Aloise y Director Suplente: Matías Sánchez Aloise. El Directorio. Amigucci Federico, Contador Público.

L.P. 117.359

**DAVIDSON STAR S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por adecuación al art. 124 de Ley de Sociedades, se resolvió cierre de Sucursal de Sociedad Extranjera de Davidson Star S.A. Fabián M. García, Abogado.

L.P. 117.360

**MASSUCCO HERMANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. del 15/12/2015 se constituyó Massucco Hermanos S.R.L. 1) Socios: Alejandro José Massucco, argentino, nac. el 20/06/1959, DNI 13.138.787, CUIT 20-13138787-4, diplomático, casado, dom. calle Yatay n° 735 de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes; Silvina Angélica Massucco, argentina, nac. 22/11/1960, DNI 14.250.118, CUIT 27-14250118-5, ama de casa, divorciada, dom. calle Chacabuco N° 669 de Salliqueló, Prov. de Bs. As.; Susana Teresita Massucco, argentina, nac. 22/11/1960, DNI 14.250.119, CUIT 27-14250119-3, ama de casa, casada, dom. calle 55 N° 496 10° 1° de La Plata, Prov. de Bs. As. y Germán Antonio Massucco, argentino, nac. el 18/04/1967, DNI 18.283.496, CUIT 20-18283496-4, casado, veterinario, dom. en calle 496 N° 3355 de Gonnet, Prov. de Bs. As. 2) Domicilio: Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 4) Capital social: \$ 4.200.000. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación y transporte de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización y negociación en toda forma de semilla, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y frutos del país, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas, materiales y productos madereros, metalúrgicos y de otro tipo vinculados con la actividad agropecuaria, máquinas y demás elementos relacionados con esa actividad y rubros afines; B) Servicios: Servicios relacionados con el transporte de carga, semovientes, haciendas, granos, mercaderías generales, muebles, materias primas y elaboradas; prestación de servicios integrales y la asistencia técnica y profesional de cualquier naturaleza a explotaciones agropecuarias; comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros; C) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; D) Agropecuarias: Explotación directa por sí por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de sociedad o de terceras personas, cría, invención, engorde, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra y ventas de acopios de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación y renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y proceso agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias

primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal: forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos. E) Industrial: Explotación de todos los procesos, manufactura y fabricación de la industria frigorífica, del cuero, aceiteras, químicas, petroquímicas y de la alimentación. F) Financieras: Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y toda otra actividad que se relacione con el objeto principal. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. G) Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes, y sin perjuicio de la realización de actos con intervención de o los profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos con uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresarial, alianzas estratégicas con terceros, sean empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: socio gerente.- Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. 7) Fiscalización: socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los socios acuerdan: a) Sede social calle 55 número 496 piso 10° dep. 1° de La Plata, Prov. de Bs. As.; b) Socio gerente por todo el plazo de duración de la soc. Germán Antonio Massucco, Jimena S. Fernández, Contadora Pública.

L.P. 117.380

**HÁBITAT EQUIPAMIENTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta reunión socios del 18/12/15 Reforma art. 3 Estatuto Social: Capital Art. 60: Gerente Patricio Funes. Daniel O. Manfredo, Abogado.

L.P. 117.383

**CYRANO S.A.**

POR 1 DÍA - Actas Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio 7/7/14 Art. 60 Ley N° 19.950: Presidente Alberto Atilio Gutiérrez; Director Suplente: Oscar Gabriel Nieto. Acta Directorio 23/12/2013 Cambio sede Hipólito Yrigoyen 1687 (ex 1769) El Talar, partido de Tigre. Daniel Oscar Manfredo, Abogado.

L.P. 117.384

**HILARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Esteban Exequiel Melo, arg., nac. 8/6/1992, soltero, comerciante, DNI 36626081, CUIL 20-36626081-2, domiciliado en Avellaneda 2374 de Bragado, Prov. de Bs. As.; María Gabriela Pulgar, arg., nac. 18/3/1971, soltera, comerciante, DNI 22.211.802, CUIL 27-22211802-1, domiciliada en Zapiola 658 de Bragado, Prov. de Bs. As. Constitución: 19/12/15, escritura pública 119, Escribano Diego Hernán Corral, Adscripto Reg. 8, Bragado. Denominación: Hilaria S.A. Sede Social: Zapiola 658, Ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Prov. Bs. As. Objeto: Inmobiliarias: Desarrollo, administración, gerenciamiento, subdivisión, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, adquisición, enajenación, transferencia y explotación, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o inominada, en su caso por el régimen de Propiedad Horizontal o Prehorizontalidad, incluyendo la compraventa, permuta, alquiler, locación, usufructo, de propiedades inmuebles ubicadas en la República Argentina o en el

exterior, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios y ajenos, en la medida permitida por las leyes. Plazo: 99 años desde fecha de constitución. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Repres legal: A cargo Presid. o vice. Primer Directorio: Presidente: María Gabriela Pulgar; Director Suplente: Esteban Exequiel Melo. Rep. Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Diego Hernán Corral. Escribano.

L.P. 117.406

### COLPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 31/10/2015, el socio Carlos O. Passaro, DNI 4.635.875, cede sus 12.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 al Sr. Matías Passaro, DNI 25.066.121. Asimismo, en reunión de socios del día 31/10/2015, se ha designado al Sr. Matías Passaro como socio gerente a partir del 02/11/2015 y por todo el término de duración de la sociedad, en reemplazo del renunciante al cargo Sr. Carlos Passaro. Gustavo Daniel Feysulaj, Contador Público Nacional.

L.P. 117.411

### CONSTRUCCIONES CEBOLIÑO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Vidal Cerredá, español, casado, nacido el 22/01/49, DNI 93.724.039; y María Belén Vidal; argentina, soltera, nacida el 10/10/86, DNI 32.660.683, comerciantes, Monseñor Schell 289, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 2133 del 09/12/15. 3) "Construcciones Ceboliño S.A.". 4) Sede social: Pueyrredón 542, Localidad y Partido Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora de obras públicas o privadas, y refacción de edificios, plantas industriales. Comercial: importación, exportación, alquiler y comercialización de maquinarias, y materiales para la construcción, sus partes repuestos y accesorios. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Antonio Vidal Cerredá; Director Suplente: María Belén Vidal. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.328

### SEGEMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Benjamín Martínez, divorciado, nacido el 29/05/53, DNI 10.939.073, Avenida Hipólito Yrigoyen 7156, Banfield, Prov. Bs. As.; y Marta Liliana Milani, soltera, nacida el 28/07/61, DNI 14.800.749, España 1804, Barrio Parque Las Naciones, Partido de Presidente Perón, Prov. Bs. As., argentinos y comerciantes; y Sebastián Ignacio Martínez, argentino, soltero, empleado, nacido el 21/04/78, DNI: 26.281.680, Avenida Meeks 474, Piso 8°, Departamento D, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) Escrituras Públicas N° 284 y N° 426 del 30/05/14 y del 20/07/15, respectivamente. 3) "Segemo S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Hipólito Yrigoyen 7156, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: la construcción de obras públicas o privadas y venta de edificios. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Financiera: no realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 30.000. 8 y 9) La administración social será ejercida, lo mismo que el uso de la firma social por el socio Benjamín Martínez, quien actuará con el cargo de gerente. Mandato: plazo social. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.329

### RECTIFICADORA TORINO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 19/08/15 protocolizada por Escritura Pública N° 485 del 19/08/15 se reformaron las cláusulas 4° y 5° así: Cuarta:

Capital: doce cien milésimos de Peso. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, actuando en forma conjunta. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.330

### NO RISK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Pablo López, empresario, nacido el 09/04/66, DNI 17.800.704; y María Sol López, comerciante, nacida el 12/01/86, DNI 32.028.474, argentinos, casados, Avenida Rivadavia 6025, 6° Piso, Departamento B, C.A.B.A. 2) Escrit. Púb. N° 782 del 02/12/15. 3) "No Risk S.A.". 4) Sede social: calle 503 N° 1457, Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: fabricación, industrialización, montaje, servicio técnico, importación, exportación, representación y comercialización de elementos contra incendio, seguridad industrial, señalización vial, materiales y herramientas industriales. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Roberto Pablo López; Director Suplente: María Sol López. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.331

### ASPEN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/01/2015 se resolvió: aumentar el capital social de \$ 4.718.061 a \$ 5.718.061, y reformar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es de pesos cinco millones setecientos dieciocho mil sesenta y uno (\$ 5.718.061), y está representado por 5.718.061 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción." Firma: Leandro Verteramo, autorizado por asamblea del 30/01/2015." Leandro Verteramo, Abogado Autorizado.

C.F. 32.333

### EMPRENDIMIENTOS NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) Luciano Emanuel Calderone, arg., soltero, comerciante, DNI 28.668.293, CUIT 20-28668293-7, nacido el 31/03/1981, Aguirre N° 824, Villa Ramallo, Pdo. de Ramallo, Prov. de Bs. As. Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público Nacional.

Pg. 85.614

### EL CANDADO DE SERÉ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Luengo Luis Horacio, nacido el 20/3/1962, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Sonia Elizabet Gatti, DNI 16089016, contratista rural y Biondini Mónica Ester, nacida el 16/11/1968, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Hugo Alberto Brasca, DNI 20428874, comerciante., ambos domiciliados en San Martín 175 de Colonia Seré, Partido de Carlos Tejedor. 2) 24/08/2012. 3) El Candado de Seré Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) San Martín 175 de Colonia Seré, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires. 5) A) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; cría y engorde de hacienda; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. B) Comercio de granos: mediante la realización de operaciones de acopio de granos y subproductos en elevadores, graneros, galpones, propios o de terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas. C) Servicio de transporte: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia; urbano o interurbano; provincial, nacional o internacional; servicio de fletes en general prestado a terceros. D) Comercial: dedicarse a la compra, cesión, permuta, exportación e importación de cualquier tipo de bienes, insumos, equipos, herramientas, repuestos, materiales y otros objetos. E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, adminis-

tración, arrendamiento, o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. F) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, créditos, y garantías a favor de terceros sean particulares o personas jurídicas; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. G) Ejecución de toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto procurando así el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años. 7) \$ 5000. 8) La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 9) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad Se designa socio gerente al señor Luis Horacio Luengo. 10) 31 de marzo. María Virginia Monzó, Contador Público.

T.L. 78.306

### ELÁSTICOS MONTOYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Sr. Juan Montoya, por sí y en representación por poder de la Sra. Claudia Yolanda Montoya, y el Sr. Manuel Cauhape, con el motivo de tratar el siguiente orden: 1) Tratamiento de una reconducción por expiración del plazo de duración de la sociedad. Toma la palabra en Sr. Juan Montoya en su carácter de gerente y expresa que estando vencido el plazo social y atento a que la sociedad continúa funcionando se resuelve su reconducción quedando por tal el nuevo texto del artículo segundo del Estatuto Social estableciendo el nuevo plazo de duración: .... " Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de 25 años a partir de la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la reconducción. Dicho Plazo podrá ser prorrogado por resolución de socios al efecto y 2) Y la ratificación de la cesión de cuotas sociales de la Sra. Claudia Yolanda Montoya, del Sr. Juan Montoya y del Sr. Manuel Pedrido al Sr. Manuel Cauhape, realizada oportunamente según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 30 de abril de 2009.

G.P. 93.073

### AGROVIALES EL DESAFÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Escritura pública N° 196 del 09/12/2015, F° N° 474 Escribana María José del Barrio, Adscripta al Registro N° 1 de la Ciudad de Roque Pérez se constituyó la sociedad "Agroviales El Desafío S.R.L." 1) Justo Ramón Istiart, argentino, nacido el 25/10/1964, DNI N° 17.209.049, contratista rural, casado en primeras nupcias con Adriana Luján Trellini, domicilio Cuartel 6° s/N°, Cazón, Partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, y Adriana Luján Trellini, argentina, nacida el 14/01/1965, DNI N° 17.209.036, ingeniera agrónoma, casada en primeras nupcias con Justo Ramón Istiart, domicilio Sarmiento 3843, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 2) "Agroviales El Desafío S.R.L.", 3) Domicilio: Sarmiento 3843, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 4) Plazo: 99 años, 5) Objeto: realización por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Producción Agropecuaria: mediante la explotación de campos de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras, explotación de invernada y cría de ganado. b) Prestación de Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfar-

dado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes canalizaciones, excavaciones, movimientos y roturación de tierras, alteo de caminos, colocación de tuberías, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfiado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social; c) Inmobiliarias: Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, rurales, loteos, propiedad horizontal y administración de inmuebles; d) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, así como constituir fianzas y avales, quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en las Leyes Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; e) Desmonte. 6) Capital: 2.000 cuotas, valor nominal de \$ 100 c/u, las cuáles son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Justo Ramón Istillart suscribe mil (1.000) cuotas e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y Adriana Luján Trellini, suscribe mil (1.000) cuotas e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. El saldo restante será integrado por los socios en el plazo de 2 años a partir del 09/12/2015. 7) Directorio: 1 o más gerentes, socio o no, que durará en su cargo por el tiempo de duración de la Sociedad, Gerente titular: Adriana Luján Trellini, y Gerente suplente: Justo Ramón Istillart 8) Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. 9) Convocatoria según art. 236 a 239 de la Ley 19.550. Decisiones fundamentales: Quorum y mayorías: según art. 243 y 244 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. 11) La fiscalización estará a cargo de los socios. María José del Barrio, Escribana.

L.P. 117.347

### PASEO DE CAMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario al contrato constitutivo: 28/09/2015 Dra. Casati Estefanía - Socios Gerentes: Jorge Guillermo García, argentino, 09/12/1964, DNI 16.898.427, CUIT 20-16898427-9, casado, veterinario, Moreno 2415, Cte. Nicanor Otamendi, Prov. Bs. As., Pérez Analía Verónica, argentina, 21/01/1974, DNI 23.641.967, CUIT 27-23641967-9, casada, docente, Moreno 2415, Cte. Nicanor Otamendi, Prov. Bs. As. Capital Social \$ 20.000.

G.P. 93.068

### ESTABLECIMIENTO RANCHO B S.A.C.I.A.

POR 1 DÍA - Establecimiento Rancho B S.A.C.I.A., en Asamblea General de Accionistas del 14/01/2015 se aprueban por unanimidad todos los puntos del orden del día: 1) EE.CC. al 30/09/14. 2) Rdos. ejerc. 3) Gestión Directorio y honorarios a miembros Direct. 4) Elección miembros del Directorio por el plazo de 2 ejercicios.: Presidente Antonio Capraro CUIT 20931794184 y Directora: Amparo Cantabella CUIT 27931825912. Ambos constituyen dom. en Alvear 1428, Ptdo. San Isidro. Firmada: Antonio Capraro, Amparo Cantabella de Capraro. María Laura Sánchez, Contadora Pública.

G.P. 93.069

### MDNOR S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital dentro del Quintuplo. En Asamblea General de Accionistas, reunida el 05/11/2015, se resolvió ampliar el capital social en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) mediante el aporte de un inmueble. El capital social asciende a la suma de pesos seiscientos cuarenta y dos mil (\$ 642.000), representado por seis mil cuatrocientas veinte (6420) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. Gastón D. Romiglio, Contador Público Nacional.

G.P. 93.071

### MDNOR S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de autoridades (Art. 60). En Asamblea General de Accionistas, reunida el 30/10/2015,

se resolvió renovar la conformación del Directorio y fueron designados para ocupar los cargos: Presidente: Francisco Manuel Milillo, DNI 13.891.254, CUIL 20-13.891.254-0; Director Suplente: Gonzalo Emanuel Martínez Gutiérrez, DNI 32.791.467, CUIL 20-32791467-8. Ambos constituyen domicilio en la sede social de Lanzilota N° 10, Mar del Plata. Gastón D. Romiglio, Contador Público Nacional.

G.P. 93.072

### ANITA & GENARO STORE COLÓN S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Sede social: Cerrito N° 2061, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Arg. Socios: Fusco Genaro, Cerrito N° 2061, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Arg. y Sra Di Iorio Ana María, Cerrito N° 2061, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Arg. Fusco Néstor, Contador Público.

G.P. 93.074

### PROTECCIONES INDUSTRIALES NADAL S.R.L.

POR 1 DÍA - El 30/11/2015 se reunieron Alberto Rodolfo Benito, arg., de 71 años, empresario, casado, DNI 4.441.406, CUIL 20-04441406-7, domiciliado en Sicilia N° 3624, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nadia Lorna Benito, arg., de 42 años, empresaria, soltera, DNI 24.412.385, CUIL 27-24412385-1, domiciliada en Sicilia N° 3624, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. a efectos de constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada; La sociedad tendrá su domicilio en Beltrami N° 2194, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Se designa como Socio Gerente al Sr. Alberto Rodolfo Benito: 1) Denominación: Protecciones Industriales Nadal S.R.L. 2) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral. 3) Capital social: \$ 25.000, representado por 2500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros toda clase de actividades industriales, comerciales, de servicios y mandatarias, realización de compraventa, fabricación, ensamble y producción de toda clase de equipos de seguridad eléctrica, realización de negocios inmobiliarios, y operaciones de exportación e importación. 5) Administración social: ejercida por Alberto Rodolfo Benito. 6) Fiscalización: Se realizará por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550, mientras no se haga obligatoria la sindicatura prevista en el Art. 299 inc. 2) Ley 19.550. 7) Reunión de Socios: Se convocará anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12. 9) Los socios podrán ceder libremente a otros socios sus cuotas sociales total o parcialmente. Para ceder a terceros las cuotas sociales se requiere unanimidad de votos que representen la totalidad del capital social. 10) Disolución y liquidación: la sociedad se disuelve por las causales del art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias o aplicables al tipo social, y su liquidación será llevada a cabo por el Socio Gerente según las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Contador Público. Darío Mustico.

G.P. 93.075

### MOTORES ELÉCTRICOS MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 14/12/2015, se constituyó Motores Eléctricos Mar del Plata S.R.L. Domicilio: calle Magallanes 3045, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Socios: Marcelo Oscar Domínguez, argentino, D.N.I. 21.506.388, C.U.I.T. N° 20-21506388-8, nacido el día 30 de marzo de 1970, comerciante, divorciado de Carla Elizabeth Romero s/Expediente 52901 de trámite en el Juzgado de Familia N° 2 con sentencia del 06/05/2014, con domicilio en la calle San Salvador 3198 de Mar del Plata; y el señor Matías Damián Bellucci, argentino, D.N.I. 28.935.894, C.U.I.T. N° 20-28935894-4, nacido el día 6 de septiembre de 1981, comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Gisele Oliverio, domiciliado en la calle Florencio Sánchez 195 de Mar del Plata. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: Compraventa, reparación, consignación, permuta, arrendamiento y explotación de buques pesqueros de cualquier tipo, así como también sus instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca y demás objetos y bienes relacionados. II) Industrial: Construcción y reparación de

embarcaciones, aparatos navales y/o sus elementos, reparaciones generales vinculadas con la actividad de la pesca. III) Importaciones y Exportaciones: Exportación e Importación: Compra y venta de toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. IV) Inmobiliarias: Efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios: compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, administración, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y darlos o tomarlos en locación, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial existente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrás asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos Oficiales particulares con operataria para dichos fines, la venta de cesiones de derecho de uso y cesiones de derecho de uso y goce de inmuebles. V) Financieras: Realización y/o administración de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones e. inversiones en títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios. Siempre las realizará con dinero propio y no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de actividades financieras, ni recurrirá al ahorro público. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$ 100.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por cuota. Administración y representación: los socios en forma indistinta o un tercero, quienes tendrán el uso de la firma social, y durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad; como tales podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts., 58 y 59 de la Ley 19.550. Los gerentes podrán ser removidos de su cargo con las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. Fiscalización: Los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio comercial: 31 de octubre de cada año. Alejandro D. Pérez, Contador Público Nacional.

G.P. 93.076

### DISTRIBUIDORA RE LIMPIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 18/12/2015 Distribuidora Re Limpio S.R.L. Avda. Colón 4655 de Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón 1) Andornino Rubén Alberto, 5/04/1969, DNI 20.734.163, CUIT/CUIL 20-20734163-1, divorciado, domiciliado en José Ingenieros 3346 y Pirota Fernando Luis Herminio, 17/01/1960, DNI 13.552.637, CUIT/CUIL 20-13552637-2, casado, domiciliado en Remolcador Guarani 2023, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Industria química: Producción, elaboración, fraccionamiento, dilución y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico. II) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución y fraccionamiento de materias primas y/o productos relacionados con el apartado anterior. III) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, formación de barrios cerrados privados o abiertos. IV) Financiera: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/11. 6) Órg. Adm.: Gtes. Andornino Rubén Alberto y Pirota Fernando Luis Herminio por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.077

### LONTAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 12/08/2015 y 16/11/2015. 2) Directores que cumplieron su mandato Presidente Pablo Sebastián Centola y Director Suplente Mariana Valeria

Scholnik. 3) Elección Directorio: Presidente Pablo Sebastián Centola y Director Suplente Mariana Valeria Scholnik Mandato tres ejercicios. 4) Aumento del Capital \$ 1.700.000. 6) Reforma Artículo Quinto. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.414

### ALTHES SCHLOSS VON HELMUT S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Alejandro Guillermo Garay, argentina 16/02/1954, DNI 10.801.754, casada primeras nupcias con Liliana María Lemme, comerciante, Dorrego N° 1579, Martínez, San Isidro, PBA, Karin Cynthia Gehart, argentina, 19/11/1972, DNI 22.993.399, casada en primeras nupcias con Marcelo Alfredo Miranda, de profesión empleada, Avellaneda N° 2416, Villa Ballester, San Martín, PBA, y Gustavo Christian Gehart, argentina, 07/10/1969, DNI 21.110.070, divorciado de sus primeras nupcias con Andrea Lorena Krause, de profesión empleado, Sargento Cabral N° 2784, - Villa Ballester, San Martín, PBA. 2) 21/12/2015. 3) Al Thes Schloss Van Helmut S.R.L. 4) Sargento Cabral 2752, Villa Ballester, San Martín, PBA. 5) Gastronómico: mediante la explotación comercial del negocio de restaurant, bar, confitería, copetín al paso, rotisería, pizzería, parrilla, cafetería; expendio de bebidas con o sin alcohol, fabricación y/o comercialización de cervezas artesanales. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 50.000. 8-1) Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos Indeterminada.- Gerente Alejandro Guillermo Garay por el término duración contrato. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.415

### RENTCARFAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Sara Elisabet Neyra, argentina, 02/01/1977, DNI 25.638.602, soltera, comerciante, y Miguel Ángel Zakovicz, argentina, 08/12/1969, DNI 21.170.551, soltero, empleado, Ambos en Fermin Gamboa N° 723 P 3 "C", Pilar, Pilar, PBA. 2) 03/12/2015. 3) "Rentcarfast S.R.L." 4) Moreno N° 782, - Pilar - Pilar - PBA.- 5) Alquiler: explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, con o sin chofer, con vehículos propios y/o de terceros. Taller de reparación, mecánica, chapa y pintura de vehículos, compra y venta de automotores, lubricentro autopartes e insumos para la industria automotriz., 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 160.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerentes Miguel Ángel Zakovicz y Sara Elisabet Neyra por término de duración del contrato. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10): 30/09. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.416

### BASE WAREHOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Federico Demian Bascerano, argentina, 09/11/1990, DNI 35.723.856, soltero empleado, Almafuerte N° 3901, esq. Gorriti Country Club Banco Provincia Sectyor V UF 2342, - Francisco Álvarez, Moreno, PBA y Eliseo Barcerano, argentina, 10/04/1965, DNI 17.421.402, divorciado, empresario, calle 33 N° 559, San Antonio de Padua, Moreno, PBA.- 2) 17/11/2015. 3) "Base Warehouse S.R.L." 4) Almafuerte N° 3901 esq. Gorriti Country Club Banco Provincia Sector V UF N 2342, Francisco Álvarez, Moreno, PBA. 5) Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, transporte de productos por cuanta y orden propia o de terceros. Corralón de Materiales para la construcción y sus actividades afines. Desarrollar puntos de entrega de mercaderías. No transportará personas. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 30.000. 8- 1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Gerente Federico Demian Bascerano. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 30/04. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.417

### BASEMAT S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Eliseo Bascerano argentina, 10/04/1965, DNI 17.421.402, divorciado,

empresario, Treinta y tres N° 559, San Antonio de Padua, San Antonio de Padua, PBA, y Rosa Valeria Pugliesi argentina, 04/01/1980, DNI 27.689.496, soltera, diseñadora gráfica, Paso 2531, Moreno, Moreno, PBA. 2) 14/12/2015. 3) "Basemat S.A.". 4) Calle 24 N° 392 Mercedes, Mercedes, PBA. 5) Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, transporte de productos por cuanta y orden propia o de terceros, por medios propios o de terceros, manipulación, fraccionado, palatización, estampillado, re-embazados y armado.- Transporte por cuanta propia o de terceros- Corralón de Materiales para la construcción y sus actividades afines. Transporte pesados con carretones, de animales vivos. Desarrollar puntos de entrega de mercaderías. No transportará personas. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8- 1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. tres ejercicios. Presidente, Eliseo Bascerano; y Director Suplente Rosa Valeria Pugliesi. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/10. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 117.418

### LOGÍSTICA GORMET S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Marcos Ezequiel Gordo, argentina, 11/10/1988, DNI 34.107.043, soltero, estudiante, 9 de Julio N° 280, Chivilcoy, Chivilcoy PBA y Sergio Gustavo Metzner, argentina, 15/01/1969, DNI 20.585.915, casado, comerciante, Miguel Calderón N° 1315, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 2) 27/11/2015. 3) "Logística Gormet S.A.". 4) 9 de Julio N° 280 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 5) Transporte terrestre en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, completas, a granel o fraccionadas, mudanzas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; No realizará transporte de pasajeros. Agrícola Ganadero - Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; Servicios Agropecuarios: Mediante la prestación de servicios y/ o asesoramiento inherentes a su actividad agropecuaria, prestación de servicios de contratista rural. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Marcos Ezequiel Gordo; y Director Suplente Sergio Gustavo Metzner. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) Ejercicio: 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador público.

L.P. 117.419

### ROCZAN S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Mariana Zaninelli, argentina, 04/11/1971, DNI 22.367.038, soltera, comerciante, y Mailen Rocco, argentina, 07/05/1997, DNI 40.396.306, soltera, estudiante, ambas en Escalada 4215, 7° "C", Villa Lugano, CABA. 2) 15/12/2015. 3) "Roczan S.A. 4) Barrio General Paz, Edificio 23, Primer Piso, Departamento "B" de la localidad de Villa Celina, La Matanza, PBA. 5) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, locación, administración, construcción y explotación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. Transporte terrestre en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, de importación y exportación, completas, a granel o fraccionadas, encomiendas y mudanzas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, su logística integral, almacenaje, depósito, manipulación, embalaje, control y distribución, facturación, cobro y gestiones administrativas. No realizará transporte de pasajeros. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Mariana Zaninelli; y Director Suplente Mailen Rocco. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 117.420

### ARKHE ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Priv. del 15/12/15, por 50 años desde registro. Domicilio: Indio 823, ciudad, Pdo.

Ba. Bca. Socios: Marlina Dagnino Simioni, 32 años, DNI 30351417, ing.ci vil , domicilio Alsina 804, 6° "A", Rosana María Alejandra Landriel, 39 años, Ing. civil, DNI 24.924.276, domicilio Indio 823, Juan Bautista Gismano, 40 años, DNI 24765503, proyectista, domicilio Indio 823; los 3 args. solteros de Ba. Bca. Objeto: Proyectar, diseñar, desarrollar, fabricar, comerciar estructuras metálicas, piezas especiales, tubería para perforación; elevadores para estacionamientos, moldes metálicos; estructuras metálicas para apoyar techos; máquinas extrusoras/ mezcladoras para industria plástica, todo repuestos, accesorios, elementos necesarios para ello. Calcular resistencia de estructuras, termodinámica, hidráulica, inspecciones, control de calidad. Mantener, reparar máquinas viales, industriales, agrícolas; equipos de perforación; máquinas marítimas; transmisiones hidrostáticas, sistemas axiales y radiales. Acondicionar ductos, controlar erosión/corrosión, limpiar/reparar equipos. Mantenimiento predictivo y preventivo. Transportar personal/equipos, alquilar máquinas/herramientas, vehículos, maquinas viales. Servicios mineros y petroleros. Fabricar, montar estructuras, tanques, recipientes, vigas, puentes, cabriadas, plataformas, pasarelas, escaleras, barandas; pre- fabricar cañerías, conductos, equipos viales, movimiento de suelos; instalar equipos para fabrica, aislaciones; mantener fábricas, máquinas, construcciones e instalaciones de equipos de minería; trabajos para industria naval/petrolera. Fabricar, construir, vender silos, tinglados, galpones, elevadores, aspiradores de polvo y aireación, zarandas, acoplados, semirremolques, tanques, bases y demás obras civiles para el montaje de los anteriormente nombrados. Construcciones civiles, eléctricas, mecánicas, fabricar, comprar, vender, importar, exportar elementos de su objeto. Realizar obras civiles/mecánicas, generar, transportar, distribuir energía eléctrica, usinas, plantas de gas; gasoducto, redes; almacenar; gasómetros; obras industriales para petróleo destilería; plantas fraccionadoras/deshidratadoras; playas de almacenaje; oleoductos; tanques, cañerías; plantas de bombeo, conductos; obras sanitarias, desagües calefacción, aire acondicionado; secadores; instalar calderas/hornos, líneas de tensión, sub- estaciones. Estudiar, proyectar; asesorar, explotar, explorar yacimientos de hidrocarburos, su industria, transporte, comercio. Obras viales, construir embalses, diques, canales, purificar, potabilizar agua, electrificar, construir de usinas/subusinas, instalar protección contra incendios e inundaciones; construir estructuras; demoliciones/ construcciones civiles. Toda obra de ingeniería/arquitectura. Remodelar, construir todo espacio, balcones, patios, terrazas, techos verdes, jardines, plazas. Estudiar, analizar, evaluar, organizar, dirigir, inspeccionar ambientes laborales sobre seguridad e higiene. Adquirir, vender, ceder, permutar, administrar, arrendar, explotar inmuebles, urbanizar, lotear, fraccionar, toda operación sobre inmuebles. Actuar como agente de seguros, gestoría, todo otro trámite relacionado con representaciones o mandatos. Capital: \$ 51.000. Administración, Representación: los socios como gerentes. Mandato plazo social. Fiscalización los socios. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo Pisente, Abogado.

L.P. 117.424

### CORRALÓN KRENZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instr. Priv. del 19/11/15, por 50 años desde registro. Domicilio: 28 N° 2649, Pedro Luro, Pdo. Villarino. Socios: Ana María Martínez, 65 años, DNI 5791486, Luis Filiberto Krenz, 69 años, DNI 5.509.742, ambos casados, comerciantes, domicilio 104 N° 1365; María de los Ángeles Krenz, 46 años, DNI 21.451.006, divorciada, domicilio 28 N° 2646; los 3 args. de Pedro Luro. Objeto: comerciar, fabricar, procesar todo material, máquinas, herramienta vinculada a la construcción y bienes de su producción. Consignar, fraccionar, abastecer, distribuir, materiales afectados a la construcción de toda vivienda. Arts. de cerámica blanca/ roja, revestimientos cerámicos para interiores/ exteriores, pisos. Elementos de construcción premoldeados/ prefabricados. Revestimientos internos/externos, artefactos sanitarios, sus complementos y elementos para instalación, grifería, sus anexos. Arts. para calefacción, refrigeración, sus anexos. Artefactos eléctricos, sus complementos. Aserrar, cepillar tablas, toda madera, elaborar, comerciar chapas, terciados, tableros macizos, tableros, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros productos de carpintería de obra, elaborar madera para tirantería, parquet, perfiles de madera, virutas, lana de madera.

Capital: \$ 50.000. Administración, Representación: 1 socio gerente. Mandato plazo social Designada: María de los Ángeles Krenz. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Eduardo D. Pisente, Abogado.  
L.P. 117.425

### **FLEXOIMPACTO S.R.L. en adelante TROOP ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión del 11/12/15 se resolvió: a) aceptar la renuncia como gerente de José Julián Stefano, b) designar gerentes a Miguel Oscar Matteucci Gil y Mario Oscar Matteucci, c) cambiar la sede a Cnel. Rauch 444, ciudad, pdo. Salto. d) cambiar la denominación por Troop Argentina S.R.L., e) ampliar el plazo social a 50 años desde el 28/2/2005. f) ampliar el objeto incorporando la actividad mayorista e incorporar: logística y transporte de pasajeros, traslados en ambulancias, transporte en gral. Comercial/distribuir arts. de librería y papelería al por mayor. Fabricar arts. de papel y cartón. Importar/exportar arts. necesarios para cumplir el objeto y los incluidos en el nomenclador aduanero nacional. Operaciones inmobiliarias incluso las comprendidas en PH. Administrar inmuebles. Operaciones financieras necesarias para lograr su objeto, con dinero propio, sin realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. g) ampliar la administración a ambos socios. h) reformar Arts.1, 2, 4 y 5. Eduardo Pisente, Abogado.

L.P. 117.426

### **LUCELLI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/08/15. Disolución anticipada de la sociedad, no continuará desarrollando actividades debido a las condiciones imperantes en el mercado. Designación de Liquidador. Se resuelve: Designar a Elián Gabriel Milione, arg., DNI 31.730.011, domic. calle Liniers 167, Chacabuco (B). Maspoli Nicolás César, Escribano.

L.P. 117.432

### **CER 2 S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 10/01/2015 se eligió nuevo Directorio de la Sociedad, quedando conformado Presidente Sr. Augusto Domenjo, Director Suplente Sr. Juan Félix Domenjo. Agustín Rowan, C.P.N.

L.P. 117.433

### **GUSPABEL-SOL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura 424 del 18/12/2015, Not. Ingrid Katok. Reg. 46 La Plata, se aclara que la sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, ni actividades previstas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Órgano de Administración: 1 a 5 Directores titulares y 1 a 5 Suplentes. Duración en el cargo: Tres ejercicios. Representación ejercida por el Presidente. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 117.435

### **MEDINA Y ABRAHAN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Raúl Omar Medina, prod agrop, 28 años, DNI 26.168.764, CUIT 20-26168764-0 solt, ddo. en sección quintas pdo. Carlos Tejedor y Ana Yamile Abraham, prod. agrop., 78 años, LC 3.631.052, CUIT/L 27-03631052-2, vda., dda. en Mirte y Belgrano de Ascensión, Gral. Arenales; todos de Bs As; 2) Esc. Pca: 89 del 11/11/15 3) Denom.: Medina y Abraham S.A.; 4) Dom.: Juan B. Alberdi 295, Tres Algarrobos, C. Tejedor, Bs As.; 5) Objeto: explotac de ganadería y agricul.; almacenamiento de granos, cereales; explotac. establec. rurales en todas sus formas. A) Servicios Agrop.: Prestación de serv. para la actividad agrícola y/o ganadera; b) Servicios de transportes: servicios de transporte de carga; e) Comerciales: compra venta de productos y subproductos agrícolas, combustibles, lubricantes y servicios. D) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones para operac. financ. lícitas excepto las de la ley de ent. financ. E) Inmobiliaria: adquisición, venta, arrendamiento de bienes inmuebles. 6) Durac.: 99 años; 7)

Capital: \$ 100000; 8) Direct.: de 1 a 9 tit. y supl. Pte: Ana Yamile Abraham; Sup.: Raúl Omar Medina, por 3 ejerc.; fisc. Art. 55; 9) Rep. Legal: Pte.; 10) C. de ejerc.: 30/09. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 117.436

### **A-R INSUMOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto por acta de Asamblea General Ordinaria número 8 el 17/5/2013, en la sede social Alsina 1420, Roque Pérez, Prov. Bs. As., los accionistas de la sociedad que gira en Plaza bajo el nombre A-R Insumos S.A en forma unánime resolvieron la denuncia y designación de nuestras autoridades. El señor Jorge Osvaldo Ricchetti. DNI 8.460.255 renuncia al cargo de director suplente la cual es aceptada en forma unánime. Designación de Directorio: Presidente; Luna Alejandro Fabián. Director suplente: Ricchetti Jorge Hernán, datos personales: Luna Alejandro Fabián, Argentino, comerciante, soltero, nacido el 18/10/79 DNI 27.635.135. CUIT. 20-27635135-5, con domicilio real en Alsina 1420 Roque Pérez, Prov. de Bs. As. Ricchetti Jorge Hernán, Argentino, soltero, nacido el 9/12/76, comerciante, DNI 25.525.354 CUIL 23-25525354-9 con domicilio real en Sabatte 1884 Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. Los directores nombrados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Alsina 1420, Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. Guillermo A. Pietranera, Gestor Administrativo.

L.P. 117.452

### **CLASIFICADORA SAN MIGUEL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/12/15 se modificó el Objeto social con relación a la Actividad Importación y Exportación: bebidas con y sin alcohol; calzados e industria del vestir y deportiva y sus accesorios; productos textiles; tejidos; artículos de cuero y marroquinería; alfombras y productos y artesanías para la decoración de hogares y oficinas; y se modificó el Artículo 3° del Estatuto. Fdo. Lorenzo Vallería, Abogado.

L.P. 117.453

### **HIGHCON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Corrección del estatuto cláusula primera: Sede: calle 62 N° 1193 de Villa del Plata, Partido de Ensenada, Prov. Bs. As. Luciana Bano, Abogada.

L.P. 117.454

### **PRÉSTAMOS Y CONSUMOS DE ARGENTINA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Rectifica cierre ejerc. por 31/12 DNI Sr. Englebert 30592862 José Galati Abogado.

L.P. 117.456

### **VOGOS CATERING Y ALIMENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Ampliando Edicto publicado oportunamente se deja constancia que el domicilio de Joaquín González y Joaquín Álvaro González es en Estrada 2454, Martínez Carlos Trabucco. Abogado.

L.P. 117.457

### **BRUNFELSIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea unánime del 21/12/2015, se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto social. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 117.463

### **AGROPECUARIA MARIO ANDREOLI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mario Andreoli italiano, nac. 10/10/1946, DNI 93.899.588 y Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 2.662.994, CUIT 20-93899588-6, casado en 1° nup. con Mirta Ester Villanueva, empresario, dom. calle Rivadavia 297, Loc. de Moquehuá, Par. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.; Silvana Elizabeth Andreoli, arg., nac. 14/12/1974, DNI 24.258.815, CUIT 24-

24258815-7, casada en 1° nup. con Hugo Leonardo Cavallieri, empresaria, con domicilio en la calle Villarino 54, Loc. de Moquehuá, Par. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As.; Graciela Noemí Andreoli, arg., nac. 10/02/1977, DNI 25.617.091, CUIT 23-25617091-4, casada en 1° nup. con Fernando Javier Casado, empresaria, dom. en la calle Alsina 79, Par. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., Carla Andreoli, arg., nac. 22/03/1983, DNI 30.509.648, CUIT 27-30509648-8, soltera, hija de Mario Andreoli y Mirta Ester Villanueva, empresaria, dom. calle Rivadavia 297, Loc. de Moquehuá, Par. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. y Martín Andrés Andreoli, arg., nac. 1/12/1984, DNI 31.213.144, CUIT 20-31213144-8, soltero, hijo de Mario Andreoli y Mirta Ester Villanueva, empresario, dom. calle Rivadavia 297, Loc. de Moquehuá, Par. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. 2) 21/12/2015. 3) Agropecuaria Mario Andreoli S.A. 4) Calle Rivadavia 297, Loc. de Villa Moquehuá, Par. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. 5) Tiene por objeto: dedicarse a actividades agrícolas ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, explotación comercial, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, distribución, representaciones, comisiones, mandatos y comercialización en todas sus formas de productos relacionados con la actividad agrícola ganaderas. Arrendamiento de Planta de Acopio de cereales, oleaginosas y/o otros frutos de agricultura, campos y/o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad agrícola ganadera. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Cuando así resulte necesario, las actividades detalladas serán desempeñadas por profesionales habilitados al efecto. 6) 99 años. 7) \$ 9.350.000. 8) De 1 a 5 miembros, por tres ejercicios. Presidente: Mario Andreoli, CUIT 20-93899588-6. Director Suplente: Silvana Elizabeth Andreoli, CUIT 24-24258815-7. 9) Fiscalizan los socios Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/07. Dr. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 117.465

### **JUMAR EDIFICADORA S.A.**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015 se eligieron los Directores: Rodolfo Alfredo Casaretto y Alexis Gastón Molina por un período de tres (3) ejercicios y por Acta de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2015 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Alfredo Casaretto, DNI 11.000.044, CUIT 20-11000044-9 y Director Suplente: Alexis Gastón Molina, DNI 24.552.205, CUIT 20-24552205-4. Por medio de Acta de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2015, se ha fijado a todos los efectos, domicilio real y especial de los Sres. directores conforme el siguiente detalle: Rodolfo Alfredo Casaretto en la calle Montes de Oca 325, Tigre y el Sr. Alexis Gastón Molina, en la calle Ruperto Mazza 1545, Tigre. Juan Carlos Barrionuevo, Contador Público.

S.I. 43.123

### **VERDENORT S.A.**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2015 se eligieron los Directores: Ángel Renee Benítez y Juan Manuel Benítez por un período de tres (3) ejercicios y por Acta de Directorio de fecha 27 de noviembre de 2015 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ángel Renee Benítez, DNI 12.254.460, CUIT 20-12254460-6 y Director Suplente: Juan Manuel Benítez, DNI 30.324.972, CUIT 23-30324972-9. Por medio de Acta de Directorio de



fecha 27 de noviembre de 2015, se ha fijado a todos los efectos, domicilio real y especial de los Sres. directores conforme el siguiente detalle: Sr. Ángel Renee Benítez y Sr. Juan Manuel Benítez en calle Navarro 1460, depto. A y depto. B respectivamente. Juan Carlos Barrionuevo, Contador Público.

S.I. 43.124

## PLÁSTICOS NEW DP S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550. 1) Datos personales de los socios: A) Ángela Andrea Lopetegui, argentina, 33 años, soltera, nacida el 2 de septiembre de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.667.606 (CUIT 27-29667606-9), de profesión ama de casa, con domicilio en Pasaje González 2065, San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; B) Cintia Maricel Velázquez, argentina, 26 años, soltera, nacida el 5 de diciembre de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.585.946 (CUIT 27-34585946-8), de profesión estudiante, con domicilio en 3 de Febrero 1309, San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y C) Diego Agustín Alonso, argentino, 35 años, soltero, nacido el 15 de noviembre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.798.870 (CUIT 20-27798870-5), de profesión comerciante, con domicilio en Andrade 312, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 3) Instrumento Constitutivo de fecha: 09/12/2015. 4) Razón Social: Plásticos New DP S.A. 5) Domicilio: Av. Sesquicentenario 4619, Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 6) Objeto Social: Importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y consignación de materiales para la industria del plástico y la construcción; industrialización, recuperación del plástico, fabricación, comercialización, distribución de artículos o elementos de plástico o materiales similares en todas sus formas, bolsas y demás artículos de polietileno. 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos cien mil). Total 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Pesos un mil valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción: 960 acciones por parte del socio Diego Agustín Alonso, equivalente a \$ 96.000 del capital social; 20 acciones por parte de la Srta. Ángela Andrea Lopetegui, equivalente a \$ 2.000 del capital social y 20 acciones por parte de la Srta. Cintia Maricel Velázquez, equivalente a \$ 2.000 del capital social que sumadas ambas suscripciones totalizan 100 acciones equivalentes al 100% del capital social. Aporte en efectivo 25% integrado, resto 75% a integrar dentro de los 2 (dos) años desde su contrato constitutivo. 8) Administración: A cargo de un directorio compuesto según fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares e igual o menor número de suplentes: Presidente: Lopetegui, Ángela Andrea. Director Suplente: Velázquez, Cintia Maricel. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Ejercida por los accionistas, conforme el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente. 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Juan Carlos Barrionuevo, Contador Público.

S.I. 43.125

## E. COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) E. Company S.A. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 27/05/2015 y Acta de Directorio N° 64 del 01/06/2015 Designa Presidente a Beatriz Delia Miccolis y Directores Titulares a: Gustavo Enrique Company, Hernán Daniel Company y Mariel Cintia Company. 3) Duración de sus cargos: 2 años. Marina Montesino, Contadora. L.P. 36.116.

S.I. 43.133

## E. COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: 1) E. Company S.A. 2) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 del 05/09/2015 establece el aumento de capital social a la suma de \$ 2.275.000. 3) Reforma de Artículo cuarto del Estatuto que se establece de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 2.275.00 (dos millones doscientos setenta y cinco mil

pesos), representado en dos millones doscientos setenta y cinco mil acciones nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública. Marina Montesino, Contadora. L.P. 36.116.

L.P. 43.134

## PLÁSTICOS NEW DP S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al de fecha 10/12/2015. Corrección fecha de cierre de ejercicio social. Conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 19.550. Por la presente se procede a informar que la fecha de cierre de ejercicio social de la sociedad anónima Plásticos New DP S.A., con domicilio en Av. Sesquicentenario 4619, Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, legajo 221.056 otorgado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires, es el 31 de agosto de cada año, conforme se registra en Escritura de Constitución N° 945 de fecha 09/12/2015 pasada ante el Escribano Eduardo Blas Bolo Bolaño, Notario adscripto del Registro 3 de Tigre. Juan Carlos Barrionuevo, Contador Público.

S.I. 43.226

## SERQUIM S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. de fecha 18/10/06, A.G.O. del 22/10/09 y A.G.O. del 25/10/12 se designan por tres ejercicios: Presidente: Omar Gerónimo González, DNI 8.321.238 y Directora Suplente: Haydee Hussl DNI 13.017.843, ambos con domicilio especial en Rodríguez Peña 3227 Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. Por Acta de Directorio del 31/10/06, 30/10/09 y 30/10/12 aceptan los cargos. Marcela S. Castellano, Contadora.

S.I. 43.239

## TS FIDU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Manuel Teijeiro, arg., 25/06/79, casado, DNI 27.311.343, empresario, Corrientes 369, Olivos, Vicente López, Bs. As. y Tomás Salas, arg., 28/01/79, casado, DNI 26.959.673, ingeniero, Av. Tiscornia 1014, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 2) Inst. Priv. 24/11/15. 3) Ts Fidu S.R.L. 4) Av. Tiscornia 1014, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 5) Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o vivienda y realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas dentro de las leyes, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en cualquier tipo de proyecto inmobiliario. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades, quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Entidades Financieras. A fin de cumplir con su objeto, la Sociedad podrá participar de Licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, realizar aportes de capitales e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias y otras que requieran las operaciones sociales, con exclusión de las regladas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Igualmente podrá otorgar avales, fianzas, obligarse como codeudora o garantizar de otro modo obligaciones contraídas por terceros, inclusive mediante la constitución de derechos reales. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Luciano Manuel Teijeiro y Tomás Salas, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/10. Marcela S. Castellano, Contadora.

S.I. 43.240

## DAP CORPORATE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Doña Estefanía Priscila Gutiérrez, argentina, 1° de julio de 1984, 31 años, DNI 31.017.140, CUIT N° 27-31017140-4, soltera, empleada, Paramaribo

6546, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires y don Diego Martín Aspita, argentino, 5 de mayo de 1981, 34 años, DNI 28.860.909, CUIT N° 20-28860909-9, soltero, comerciante, Carabelas 83, Bernal, Quilmes, Buenos Aires. 2) 26/10/2015. 3) Dap Corporate Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Carabelas 83, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada la actividad de informática. 6) 99 años. 7) \$ 150.000,00. 8) Socio Gerente: Aspita Diego Martín. 9) Fiscalización: Socios no gerentes, Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. Dr. Daniel F. Peresutti, Contador Público.

L.Z. 50.826

## OFFICE BORCRE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Información profesional de los socios: 1) Don Juan Alberto Borri, Comerciante; Don Fabián Alejandro Crespo, comerciante. Dr. Daniel F. Peresutti, Contador Público.

L.Z. 50.825

## WASSER SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de enero de 2014 resolvió la siguiente elección y designación de autoridad: Presidente: Sra. Graf Vanesa Liliana; Director Suplente: Sr. Marelo Sebastián; Contador Cristian Alexis Ahrens, Contador Público, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 16/01/2014.

Z-C. 83.952

## MINI SURGERY S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunico su constitución: Por Contrato Privado del 1° de octubre del año dos mil quince, se constituyó la sociedad Mini Surgery Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Javier Becerra (DNI 23.223.089 y CUIT 20-23223089-5), domiciliado en calle Formosa N° 2555 Of. 1° de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires y Walter Pablo Mignone, (DNI 22.212.564 y CUIT 20-22212564-3), domiciliado en calle Besares N° 3955 Piso 1° Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentinos, comerciantes y mayores de edad. Objeto Social: Comerciales: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, depósito, distribución, locación, embalaje, importación y exportación de insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios, aparatos, instrumentos y/o elementos de todo tipo para odontología, consultorios médicos y/o de uso hospitalario en general, excluyéndose todo tipo de productos medicinales y/o farmacéuticos. Mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, franquicias y consignaciones en general que sean consideradas necesarias y útiles y cuantos más actos y contratos sea menester sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto. Domicilio social: calle Formosa N° 2555 Of. 1°, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en ciento veinte cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien). Administración y Representación Legal: A cargo de Javier Becerra y Walter Pablo Mignone. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizados Mercedes Carmen Moure, Contadora Pública y/o Javier Becerra y/o Dr. Federico Rubén Guillermo Troglio.

M.P. 36.269

## CAMPAMENTO AMBROSIOUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria N° 40 del 26/07/2014 y Reunión de Directorio N° 320 de igual fecha, quedó designado el siguiente Directorio. Presidente: Esteban Brüel, CUIT 20-22138943-4; Director Suplente: Nicolás León Brüel, CUIT 20- 22505599-9. Todos vecinos de Tres Arroyos. Vigencia del mandato tres ejercicios. Escribana Valeria M. Uría Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.483